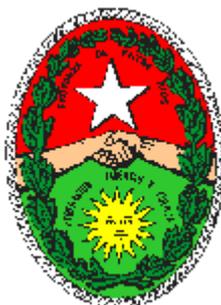


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE DIPUTADOS

128º PERÍODO LEGISLATIVO

04 de julio de 2.007

REUNIÓN Nro. 2 – 1^{ra}. ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: ORLANDO VÍCTOR ENGELMANN

SECRETARIO: RAMÓN ALBERTO DE TORRES

PROSECRETARIO: SERGIO DARIO CORNEJO

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALDAZ, Julio César
ALLENDE, José Ángel
ALMADA, Juan Carlos
BAHILLO, Juan José
BESCOS, Daniel Raúl
BOLZAN, Jorge Daniel
CRESTO, Enrique Tomás
DEMONTE, Beatriz
ENGELMANN, Orlando Víctor
FERNANDEZ, Osvaldo Daniel
FUERTES, Adrián Federico
GIORGIO, Horacio
GÓMEZ, Elbio Roberto
GRILLI, Oscar Antonio

GRIMALT, Lucia Francisca
HAIDAR, Alicia Cristina
LÓPEZ, Clidia Alba
MAINEZ, Antonio Eduardo
MONZÓN, Héctor Hugo
ROGEL, Fabián Dulio
SOLARI, Eduardo
TRAMONTIN, Ángel
VERA, Arturo
VILLAVERDE; Rubén A.
VITTULO, Hernán Darío

Diputados ausentes

FONTANA, Marcos Américo
ZACARÍAS, Juan Domingo

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de la Bandera
- 4.- Acta
- 5.- Asuntos Entrados

I) Comunicaciones oficiales

- 6.- Ley Nacional Nro. 26.052 (Tráfico y venta de estupefacientes). Adherir. (Expte. Nro. 15.114). Reserva. Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada. (11)
- 7.- Fondo Provincial del Turismo. (Exptes. Nros. 15.888 y 14.761 unificados). Reserva. Moción de preferencia. Aprobada. (12)
- 8.- Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

Proyectos de los señores diputados.

- II - Proyecto de resolución. Diputado Zacarías. Declarar de interés la Exposición y Concurso de Humor e Historieta ¿Dónde está la Diferencia?, que se llevará a cabo en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 16.193). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada. (13)
- III - Proyecto de resolución. Diputado Engelmann. Declarar de interés las IV Jornadas Internacionales de Educación Lingüística “El rol de la lingüística en la interpretación de un discurso globalizado” a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 16.194). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada. (13)
- IV - Proyecto de resolución. Diputado Engelmann. Declarar de interés la “1º Asamblea del año de FADIE” Federación Argentina de Ingeniería Especializada, que se desarrollará en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 16.195). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada. (13)
- V - Proyecto de ley. Diputado Villaverde. Derogar la Ley Nro. 9.659. (Expte. Nro. 16.196).
- VI - Proyecto de resolución. Diputada Grimalt. Declarar de interés la 1º Exposición de Humor e Historieta “¿Dónde está la Diferencia?”, que se llevará a cabo en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 16.197). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada. (13)
- VII - Proyecto de ley. Diputado Tramontín. Autorizar al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Ibicuy, una fracción de terreno, con destino al emplazamiento del Edificio Municipal, oficinas de Rentas de la Provincia, IOSPER y sucursal del Nuevo Banco de Entre Ríos. (Expte. Nro. 16.198).
- VIII - Proyecto de resolución. Diputada Grimalt. Solicitar al Poder Ejecutivo la firma de un convenio entre la Provincia y la CONAE, para recibir información, imágenes, capacitación y recursos técnicos y hacer cumplir la legislación sobre desmonte. (Expte. Nro. 16.201). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada. (13)
- IX - Proyecto de resolución. Diputado Tramontín. Solicitar al Poder Ejecutivo que el Ministerio de Salud y Acción Social, por intermedio de la Secretaría de Salud, adopte las medidas para el funcionamiento de un geriátrico en el Hospital Bering, de la localidad de Ibicuy. (Expte. Nro. 16.202). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada. (13)
- X - Proyecto de ley. Diputado Bescos. Adherir a Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 26.233. (Expte. Nro. 16.203).
- XI - Proyecto de resolución. Diputado Bescos. Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de CETIPER se arbitren los mecanismos tendientes a la erradicación definitiva del trabajo infantil en la provincia. (Expte. Nro. 16.204). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada. (13)
- XII - Proyecto de resolución. Diputado Fontana. Declarar de interés el “1º Seminario de Marketing Inmobiliario”, a realizarse en Paraná. (Expte. Nro. 16.205). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada. (13)
- XIII - Proyecto de ley. Diputado Bahillo. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el departamento Gualaguaychú, Lote A del campo “Las Casuarinas”. (Expte. Nro. 16.206). Moción de preferencia. Aprobada. (15)
- XIV - Proyecto de ley. Diputada Grimalt. Prohibir a los tres Poderes del Estado Provincial la aplicación de descuento en el salario de sus trabajadores con motivo de la realización de planes de lucha o medidas de fuerza que hayan sido tomadas por las organizaciones gremiales legalmente reconocida. (Expte. Nro. 16.207).
- XV - Proyecto de resolución. Diputadas Demonte y Grimalt y diputado Solari. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial revea traspaso a manos de un privado 70 hectáreas donde se erige la Escuela Agrotécnica Nro. 151 “El Quebracho” de Santa Elena y anulación de la escritura. (Expte. Nro. 16.208). Moción de reconsideración. Pase a comisión. (14)

XVI.- Proyecto de resolución. Diputado Cresto. Declarar de interés la II Feria Provincial del Libro, denominada "El Libro y la Cultura", a desarrollarse en la ciudad de La Paz. (Expte. Nro. 16.210). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada. (13)

9.- Proyecto de resolución. Diputados Engelmann, Grilli y Mainez. Solicitar al Poder Ejecutivo implemente mecanismos para generar cultura de mediación. (Expte. Nro. 16.211). Ingreso. Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobada. (13)

10.- Homenajes.

–Al aniversario del fallecimiento del General Juan D. Perón.

16.- Creación de cargos docentes y horas cátedras. (Expte. Nro. 16.185). Consideración. Aprobada.

17.- Muebles e inmuebles ex-Frigorífico Gualaguaychú. Donación. (Expte. Nro. 16.049). Consideración. Aprobada.

18.- Inmueble ubicado en Gualaguaychú. Transferencia. (Expte. Nro. 16.064). Consideración. Aprobada.

19.- Guía de Mejoramiento Atención Post-Aborto. (Expte. Nro. 16.157). Consideración. Aprobada.

20.- Orden del Día Nro. 50. Sistema de Soporte Alimentario HIV-SIDA. (Expte. Nro. 15.788). Consideración. Aprobada.

21.- Orden del Día Nro. 1. Inmueble ubicado en Concepción del Uruguay. Donación. (Expte. Nro. 16.034). Consideración. Aprobada.

22.- Orden del Día Nro. 2. Ley Nro. 7.849. (Pensión al Mérito Artístico). Modificación. (Expte. Nro. 15.363). Vuelta a comisión.

–En Paraná, a 4 de julio de 2.007, se reúnen los señores diputados.

1**ASISTENCIA**

–Siendo las 11 y 50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Aldaz, Almada, Bahillo, Bescos, Bolzán, Cresto, Demonte, Engelmann, Fernández, Giorgio, Gómez, Grilli, Grimalt, Haidar, López, Monzón, Rogel, Solari, Tramontín, Vera, Villaverde y Vittulo.

2**APERTURA**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la presencia de veintitrés señores diputados queda abierta la 1^{ra} sesión ordinaria del 128^o Período Legislativo.

3**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Osvaldo Fernández.

–Así se hace. (Aplausos)

4**ACTA**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Acta de la sesión del día 20 de junio de 2.007.

–A indicación del señor diputado Bahillo, se omite la misma dándosela por aprobada.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito, si están todos de acuerdo, que la Bandera se ize a media asta por haberse conmemorado, hace pocos días, un nuevo aniversario de la desaparición física de nuestro líder el General Juan Domingo Perón.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

En igual sentido, señor Presidente, como el día 1º de julio de 1.896 se produce el fallecimiento de Leandro Nicéforo Alem; y el día 3 de julio de 1.933 la muerte de don Hipólito Yrigoyen, adherimos a lo propuesto por el señor diputado Bescos de que la Bandera se ize a media asta por estas tres personas que han hecho honor en la República Argentina como políticos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Invito a los diputados Rogel y Bescos a izar la Bandera a media asta.

–Así se hace.

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Prosecretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I COMUNICACIONES OFICIALES

- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Crespo remite Resolución Nro. 08/07 por el que se solicita tratamiento y sanción de una ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 24.901. (Expte. Nro. 14.183).
- El Poder Ejecutivo solicita se instruya a la Dirección Provincial de Vialidad para que a través de las Jefaturas Zonales de Gualeguay y Gualeguaychú disponga la realización de trabajos de bacheo y mantenimiento de la Ruta Provincial Nro. 16. (Expte. Nro. 15.983).
- El Poder Ejecutivo responde al pedido de informes aprobado en fecha 6/12/2.006 relacionado a la frustrada construcción de la Torre del Hospital San Martín. (Expte. Nro. 15.931).
- El Consejo General de Educación responde la Resolución aprobada en fecha 10/05/2.006 declarando de interés el "Operativo Lectura de Diarios en horas de clase". (Expte. Nro. 15.572).
- La Dirección General de Planeamiento Educativo se dirige en referencia a la resolución aprobada en fecha 9 de mayo del corriente año por la que se declara de interés el programa de capacitación para funcionarios municipales de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 16.059).
- El diputado Juan J. Bahillo solicita dar curso a la nota que hiciera llegar el Colegio de Abogados de Entre Ríos Seccional Gualeguaychú. (Expte. Nro. 16.199).

–A sus antecedentes.

- El Superior Tribunal de Justicia mediante Oficio Nro. 401 comunica que en Acuerdo General Nro. 13 declaró necesaria la creación del Fuero en lo Contencioso Administrativo.
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite a informe trimestral al 31/03/2.007 del Contrato de Agente Financiero.
- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite copia autenticada de la Ley Nro. 9.774 "Programa de Financiación de Deudas Municipales".
- El Senado comunica que ha designado para integrar su mesa directiva, correspondiente al Centésimo Vigésimo Octavo Período Legislativo, al señor senador Victorio Rosario Firpo, como Vicepresidente 1º; a la señora senadora Teresa Ferrari de Grand, como Vicepresidente 2º
- El Senado comunica que ha fijado el horario de sus sesiones ordinarias para el 128º Período Legislativo, a partir del 3 de julio del corriente año, de la siguiente manera: martes a las 20:00, miércoles y jueves a las 11:00, semana por medio.

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- La Municipalidad de Cerrito eleva documentación referida al Ejercicio 2.006.

- La Municipalidad de Seguí eleva Ordenanza Nro. 30/06, referida al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.007. (Expte. Nro. 16.209)

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

–Ingresan al Recinto los señores diputados Allende y Mainez.

6**LEY NACIONAL Nro. 26.052 (TRÁFICO Y VENTA DE ESTUPEFACIENTES). ADHERIR**

Reserva. (Expte. Nro. 15.114)

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría del proyecto de ley –Expte. Nro. 15.114–, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.052 sobre el tráfico y venta de estupefacientes, que se encuentra en comisión.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero a la moción del señor diputado Aldaz.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Aldaz.

–Resulta afirmativa.

7**FONDO PROVINCIAL DEL TURISMO**

Reserva. (Exptes. Nros. 15.888 y 14.671 unificados)

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.888–, de mi autoría y del diputado Vittulo, por el cual se crea el Fondo Provincial del Turismo, sea reservado en Secretaría. También que el proyecto de ley –Expte. Nro. 14.671–, actualmente en comisión, autoría de los diputados Vera, Monzón y Giorgio, se adjunte.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – ¿A qué tema está referido ese proyecto, señor diputado?

SR. BAHILLO – Es referido a la creación del Fondo Provincial del Turismo, para promocionar la actividad turística. Solicito, repito, la unificación de estos dos proyectos y que queden reservados en Secretaría para pedir luego su tratamiento preferencial.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan reservados, señor diputado.

8**PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS**

Ingreso. Reserva. Pase a comisión

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Con el objetivo de ordenar la sesión, solicito que los proyectos de resolución Exptes. Nros. 16.193, 16.194, 16.195, 16.197, 16.201, 16.202, 16.204, 16.205 y 16.210 queden reservados en Secretaría; que los proyectos de resolución Exptes. Nros. 16.193 y 16.197 se unifiquen; que el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.208– pase a comisión, que el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.206– quede reservado en Secretaría y lo demás que pasen a las respectivas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa. (*)

(*)Proyectos de los señores diputados

II

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.193)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos la exposición y concurso de humor e historieta “¿Dónde está la diferencia?” organizada por la Delegación Entre Ríos del INADI que se llevará a cabo en el Museo de Bellas Artes de la ciudad de Paraná entre los días 17 al 21 de julio de 2.007.

Art. 2º.- Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

ZACARIAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo INADI tiene por objeto garantizar a todas las personas el pleno ejercicio de los derechos y garantías establecidos en nuestra Constitución Nacional. Para lograr este cometido, coordina y organiza distintas actividades que tienen por objeto promover e impulsar políticas públicas antidiscriminatorias invitando a todas las personas a que se integren en el ámbito social, en un marco que garantice el trato igualitario por sobre cualquier diferencia religiosa, política, de identidad sexual, étnica, física, etcétera.

En el cumplimiento de sus objetivos, la delegación en Entre Ríos del INADI ha organizado la exposición y concurso de humor e historieta “¿Dónde está la diferencia?”, convocando a caricaturistas y humoristas de la provincia y el país en el convencimiento de que la reflexión que propicia el humor puede promover el respeto por la diversidad en el marco de la libertad y la igualdad de derechos.

Por lo precedentemente expuesto y en el convencimiento de que la lucha por la igualdad de derechos es una tarea en la que todas las personas debemos estar comprometidas, solicito el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Juan D. Zacarías

III

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.194)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo provincial las IV Jornadas Internacionales de Educación Lingüística: “El rol de la lingüística en la interpretación de un discurso globalizado” las cuales constarán de 16 hs. reloj y que se desarrollarán los días 7, 8 y 9 de junio del corriente año, en la Facultad de Ciencias de la Administración, en la ciudad de Concordia.

Art. 2º.- Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

ENGELMANN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Estas jornadas tendrán los siguientes objetivos: institucionalizar un espacio de reflexión y discusión sobre temas vinculados con las problemáticas lingüísticas y pedagogía de las lenguas materna, extranjera y segundas; estimular la creación de instancias de producción de conocimiento en el campo de las diferentes disciplinas que integran el currículo de la formación de docentes de lenguas, así como los canales de intercambio entre los investigadores; difundir

experiencias pedagógicas significativas por sus aportes al campo de la didáctica de las lenguas, y realizar acciones glotopolíticas que promuevan un reposicionamiento de las lenguas en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo argentino.

Las mismas estarán dirigidas a profesores de español lengua materna y extranjera, profesores de lenguas extranjeras (portugués, inglés, francés, alemán, italiano, etc.), licenciados en lenguas, comunicación social, ciencias sociales, profesores de ciencias sociales, alumnos de licenciaturas y profesorados, traductores, lingüistas e investigadores.

Los ejes temáticos que se tratarán en las estas jornadas comprenderán: lingüística general, lingüística aplicada, lingüística y discurso oral y escrito, psicolingüística, sociolingüística, lingüística y pedagogía de las lenguas, lingüística y tecnología, políticas y planificación lingüistas, lingüística y sociedad, lingüística e investigación, entre otros.

El comité académico estará presidido por la Magsc. Patricia Weller (UNER-UTN), e integrado por la doctora Graciela Barrios (UDELAR), doctora Elisa Cohen de Chervonagura (UNT), doctora Yolanda Hipperdinger (UNS), y la magistrada Estela Klett (UBA). Por su parte el comité organizador estará integrado de la siguiente manera: Presidente: contadora María Teresa Novello, profesor Élcie Diaz, analista Marcelo Benedetto, profesora Rosa Hereñú, profesora Valeria Daniela Arce, y profesora Mariana Martinez.

Por lo precedentemente expuesto, solicito el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Orlando V. Engelmann

IV

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.195)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo provincial la "1º Asamblea del año de FADIE" Federación Argentina de Ingeniería Especializada que se desarrollará los días 4 y 5 de mayo del corriente año, en la ciudad de Paraná.

Art. 2º.- Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

ENGELMANN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este evento será organizado en esta oportunidad por el Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos, sito en calle España 281 de esta ciudad.

Al mismo concurrirán profesionales ingenieros especialistas de todo el país.

Por lo precedentemente expuesto, solicito el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Orlando V. Engelmann

V

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 16.196)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Derógase la Ley Nro. 9.659.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

VILLAVERDE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El proyecto que impulsamos propone derogar la Ley Nro. 9.659 que instauró en el ámbito provincial el sistema de elecciones internas, primarias abiertas, simultáneas y de un solo voto por ciudadano, para la elección de candidatos a presentarse a las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y centros rurales de población.

La ley citada, aprobada por imperio de las urgencias del oficialismo frente al recambio electoral previsto para este año, presentaba gran cantidad de defectos, falencias y excesos que merecieron el unánime rechazo del resto de las fuerzas políticas provinciales.

El exceso más significativo y francamente abusivo estaba en su Artículo 20º de la citada norma, que obligaba a la adecuación de las Cartas Orgánicas de todos los Partidos con actuación en la provincia a sus preceptos en un término perentorio contados a partir de la puesta en vigencia de la misma, bajo apercibimiento de producir esa adecuación ministerio legis en caso de no cumplirse con ese mandato.

Pues bien, virtualmente esa ley fue declarada inaplicable por el Tribunal Electoral de la Provincia. En oportunidad de tener que pronunciarse sobre la norma en cuestión, privilegió la aplicación de las Cartas Orgánicas Partidarias, en tanto leyes fundamentales de los Partidos políticos, por sobre la novedosa legislación.

A partir de ello, la ley devino inoficiosa e inútil. Por lo que impulsamos un restablecimiento del sistema anterior. Así, serán los partidos políticos quienes definan si adoptan el sistema de internas abiertas con total autonomía respecto de las condiciones y al régimen aplicable.

Por lo demás, seguimos en esta iniciativa la tendencia nacional puesto que también por impracticada, el sistema de internas abiertas para la elección de Presidente, Vice, senadores y diputados nacionales fue abrogada en el ámbito federal. Efectivamente, fue la Ley Nro. 26.191, de diciembre del 2.006, la que extinguió dicho régimen en la esfera federal.

En definitiva, por las razones expuestas descontamos un pronto tratamiento a esta iniciativa que restablece la plena autonomía de los Partidos políticos de conformidad con la garantía establecida en el Artículo 38 de la Constitución Nacional.

Rubén A. Villaverde

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

VI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.197)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo provincial a la “1º Exposición de humor e historieta “¿Dónde está la diferencia?, organizada por el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la misma se va a desarrollar los días 17, 18 y 19 de julio en el Museo Provincial de Bellas Artes “Dr. Pedro E. Martínez” de la ciudad de Paraná.

Art. 2º.- Remitir copia de la presente resolución de la Honorable Cámara de Diputados al Instituto Nacional Contra la Discriminación (INADI), Delegación Entre Ríos.

Art. 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

GRIMALT

VII

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 16.198)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de la localidad de Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy, una fracción de terreno ubicada en la zona urbana de esa localidad, con cargo a que ésta lo destine al emplazamiento del Edificio Municipal, oficinas de Rentas de la Provincia, IOSPER y la sucursal del Nuevo Banco de Entre Ríos. Inscripto con la Partida Provincial Nro. 131.534, y que según Plano de Mensura registrado en la Dirección de Catastro bajo número 102.904, se ubica en el Departamento Islas del Ibicuy, Pueblo Ibicuy, Planta Urbana, Manzana Nro. 51, Lote Nro. 3, Calle Nro. 12 Manuel Belgrano esquina Calle

Nro. 13 Almafuerite (ambas sin número), con una superficie de dos mil quinientos noventa y siete metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (2.597,60 m²) dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta 6-2 rumbo S-E 35°41' de 72,26 metros lindando con Calle Manuel Belgrano.

Sureste: Recta 2-3 rumbo S-O 54°41' de 36,00 metros lindando con Calle Nro. 13 Almafuerite.

Suroeste: Recta 3-7 rumbo N-O 35°41' de 72,05 metros lindando con lote Nro. 6 del Estado Nacional Argentino a escriturar a Oscar Ricardo Martín y con lote Nro. 7 de Mario Ayre.

Noroeste: Recta 7-6 rumbo N-E 54°21' de 36,00 metros lindando con lote Nro. 2 del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

TRAMONTÍN

—A La Comisión de Legislación General.

VIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.201)

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial la firma de un convenio entre la provincia de Entre Ríos y la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, para que dentro de los objetivos y acciones del Plan Espacial Nacional la Provincia reciba información, imágenes, capacitación y recursos técnicos que le permitan: a) contar con la información en tiempo real para hacer cumplir la legislación vigente sobre desmonte; b) tener un relevamiento actualizado y permanente sobre el estado del monte nativo; y c) con este y datos e investigaciones de otras fuentes elaborar los programas de reparación y preservación del monte nativo que las circunstancias demanden.

Art. 2º.- De forma.

GRIMALT

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es conocida por todos la alarmante disminución de la superficie de monte nativo en el territorio provincial y la situación de riesgo ambiental, económico y social en que estas circunstancias nos pone.

Esta situación de avance en la destrucción de superficies cada vez mayores del monte nativo viene siendo objeto de preocupación, de acciones y de denuncias de numerosos ciudadanos y organizaciones sociales desde hace tiempo, preocupadas porque al menos se haga cumplir la legislación vigente sobre la obligación de mantener superficies sin desmontar.

En conversaciones que hemos mantenido con funcionarios del gobierno y en declaraciones públicas de éstos, la explicación que se da es la falta o imposibilidad de disponer de los recursos para realizar un control efectivo sobre la situación del desmonte en la provincia.

Frente a esto y con el objeto de lograr acciones concretas que protejan los derechos que a todos nos garantiza el Artículo 40 de la Constitución Nacional, es que me permito poner en conocimiento del Poder Ejecutivo Provincial los alcances del Plan Espacial Nacional ejecutado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), organismo que depende del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

Es así que el mencionado organismo en el Marco Conceptual del Plan Espacial Nacional expresa: "La CONAE, como agencia especializada, tiene una misión que cumplir fijada explícitamente por la legislación de creación: proponer y ejecutar el Plan Espacial Nacional para la utilización y aprovechamiento de la ciencia y la tecnología espacial con fines pacíficos. En 1.994 se redactó el Plan Espacial "Argentina en el Espacio 1.995-2.006" en el que se enumeraron una variedad de acciones concurrentes a esos objetivos generales, estableciendo su actualización periódica. El Plan Espacial se centra en la generación de Ciclos de Información Espacial completos (CIE), esto es, el conjunto de información adecuada y oportuna generada desde el espacio con el objeto de optimizar determinadas áreas de la

actividad socio-económica del país. Dado el amplio número de aplicaciones seleccionables para la generación de los Ciclos de Información, se ha requerido que, además de su relevancia socio - económica, las actividades y proyectos que deba realizar la CONAE, permitan:

- Aplicar y desarrollar conceptos tecnológicos avanzados.
- Optimizar recursos humanos y económicos.
- Efectuar una genuina cooperación internacional de carácter asociativa.
- Actuar como arquitecto espacial, privilegiando el manejo del conocimiento por sobre la ejecución.
- Concebir todo el Plan Espacial como un proyecto de Inversión”.

“Sobre la base de estos conceptos, se ha segmentado el universo de áreas de aplicación en seis Ciclos de Información Espacial”

“Se contempla asimismo la realización de cuatro Programas de Acciones Concertadas (PAC) que corresponden a asociaciones estratégicas de la CONAE con otros entes nacionales o internacionales para encaminar determinadas aplicaciones particulares”.

Para sus Programas de Acciones Concertadas (PAC) establece: “PAC con Provincias: El programa posee el objetivo de potenciar progresivamente las capacidades locales de cada provincia para el uso y aprovechamiento de la información espacial, asentando para ello núcleos de expertos que puedan actuar como contrapartes de la CONAE en los aspectos técnicos involucrados en el uso y aprovechamiento de información espacial”.

“Para concretar los objetivos globales establecidos tanto en los Ciclos de Información Espacial como en los Programas de Acciones Concertadas, la CONAE ordena sus actividades en cinco Cursos de Acción, cada uno de los cuales está orientado a atender determinados aspectos parciales de aquellos: -Curso de Acción C: Sistemas de información. Comprende el procesamiento, transmisión y aprovechamiento de la información recogida en el espacio, que se utiliza para el desarrollo de los CIEs y los PACs. -Curso de Acción E: Desarrollo Institucional y Tareas de Base. Comprende el propio desarrollo de la CONAE así como su enlace con otras instituciones nacionales o del exterior. En particular, incluye los convenios tanto nacionales como internacionales, y el Instituto Gulich.”

De los Ciclos de Información Espacial (CIEs), el Ciclo I: Uso de la Información Espacial en el Área Económica y Productiva: Sectores Agropecuarios, Pesqueros y Forestales, en su Resumen Ejecutivo expresa: “Dentro de estos ciclos se encuentra el Ciclo de Información Espacial para las actividades agropecuarias, pesqueras y forestales, que por medio de la actividad espacial, censa, recoge, transmite, almacena y procesa información acerca de las actividades económicas y productivas. Comprende toda la información relevante de estas actividades, tales como el relevamiento, seguimiento y protección de bosques nativos e implantados, recursos pesqueros y cultivos. Toda esta información gana valor a medida que se sistematiza y prepara para la toma cotidiana de decisiones del gobierno o el sector privado”. “Este ciclo de información, como todos, se cierra al hacer llegar información y recibir requerimientos de los usuarios”. (Anexo I, diskete con archivo “Info1Agri-Pes-Bosque-2.002-Conae.pdf”; o leer en <http://www.conae.gov.ar/planespacial/planespacial.html>).

Este marco normativo y el programa de trabajo que viene desarrollando la CONAE, y que se corrobora en las numerosas acciones concretadas y en marcha a través de Acuerdos Marco y Convenios Específicos con instituciones, organismos, municipios y provincias a lo largo del país (Anexo II), me lleva a realizar esta recomendación y pedido al Gobierno de la provincia para que disponga las medidas necesarias para establecer un convenio de cooperación con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) que le permita lograr los medios técnicos para el control efectivo del desmonte, de manera de proteger y preservar los recursos naturales y las condiciones ambientales de la provincia para nosotros y las generaciones futuras, de manera tal que el compromiso reiteradamente expresado por el Gobernador de proteger el medio ambiente de la provincia no se dirija sólo a los empresarios de afuera, sino que también ponga límite a la destrucción de los montes que realizan empresarios entrerrianos. Para saber si en los actos que dependen directamente de su responsabilidad defiende los intereses de los entrerrianos o los intereses económicos.

Por lo expuesto solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Lucía F. Grimalt

IX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 16.202)

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que el Ministerio de Salud y Acción Social, por intermedio de la Secretaría de Salud, adopte las medidas conducentes para el funcionamiento de un Geriátrico en el Hospital Bering, de la localidad de Ibicuy, departamento Islas del Ibicuy.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

TRAMONTIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La cantidad de personas mayores indigentes que viven en la localidad de Ibicuy, muchos de los cuales no tienen parientes que se hagan cargo de cuidarlos y atenderlos en los últimos años de su vida, fundamentan la necesidad de crear un Geriátrico que funcione en el Hospital Bering de la localidad de Ibicuy.

Cabe destacar que para poner en funcionamiento este proyecto hace falta la creación y designación del personal necesario de acuerdo a la cantidad de camas que se piense habilitar, y el mobiliario e instrumental, ya que el espacio físico existe.

Ángel E. Tramontín

X
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 16.203)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Adhiérese la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil.

Art. 2º.- Será autoridad de aplicación el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre Ríos, a través de sus organismos pertinentes.

Art. 3º.- De forma.

BESCOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El principio 2º de la Declaración de los Derechos del Niño establece que "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño."

El cuidado y la atención que recibe un niño durante los primeros años de su vida, son muy importantes y tienen gran influencia durante el resto de ella.

Alentar a los niños a jugar y explorar, les ayuda a aprender y desarrollarse social, emocional, física e intelectualmente.

Los niños que se sienten seguros, observan por lo general un mejor rendimiento escolar y superan con mayor facilidad las dificultades que les presenta la vida.

Observando e imitando a los demás, los niños aprenden a relacionarse socialmente. También aprenden qué tipo de conducta es o no es aceptable.

El ejemplo de las personas adultas y de otros niños son las influencias más poderosas en la formación de la personalidad del niño.

Por otro lado, la estimulación temprana considera múltiples acciones que favorecen al desarrollo del ser humano en sus primeros años, principalmente la provisión de diferentes estímulos, considerados como tales todos aquellos impactos sobre el ser humano, que producen en él una reacción, es decir, una influencia sobre alguna función. Los estímulos pueden ser físicos o afectivos.

La estimulación del niño pequeño es tan antigua como el mundo mismo porque de ella depende el ser humano para su existencia. Su maduración resulta no sólo de lo que trae consigo al nacer, sino también de lo que el medio le aporta.

La Ley Nacional Nro 26.233, promulgada en abril de 2.007, promueve y regula los Centros de Desarrollo Infantil, cuyos principios rectores son entre otros:

- La atención de cada niña y niño en su singularidad e identidad.
- La estimulación temprana para optimizar su desarrollo integral.
- La socialización e integración con las familias y los diferentes actores del nivel local.
- El desarrollo de hábitos de solidaridad para la convivencia en una sociedad democrática.

Esta ley ratifica además, que los derechos de los niños y las niñas en estas instituciones quedan garantizados por la Ley Nacional Nro. 26.061, la cual especifica claramente los derechos y garantías de los niños y niñas, en concordancia con los preceptos establecidos en los tratados internacionales.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Daniel R. Bescos

—A la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

XI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.204)

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección Provincial del Trabajo y la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil en la Provincia de Entre Ríos (CETIPER) que funciona dentro del ámbito de aquélla, se arbitren todos los mecanismos tendientes a la erradicación definitiva del trabajo infantil de toda índole en el territorio de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º.- Peticionar al Poder Ejecutivo Provincial que, con la intervención de la Dirección Provincial del Trabajo y la CETIPER, se intensifiquen las campañas de difusión y concientización a través de medios televisivos, escritos y radiales de la provincia de Entre Ríos, a fin de orientar a la población a reconocer la problemática de este flagelo y sus irreversibles consecuencias para llegar a la valoración de la importancia de la denuncia ante situaciones concretas de trabajo infantil.

Art. 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

BESCOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

“El Niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación.

No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.”

Principio 9º -Declaración de los Derechos del Niño.

El trabajo infantil es una de las peores formas de explotación y abuso, ya que pone en peligro la salud, seguridad y educación de los niños, atentando contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Pero no es menos cierto que el trabajo infantil es una realidad cotidiana de larga data, cuya magnitud, en muchos casos, es escasamente conocida o reconocida.

Se requieren estudios apropiados y permanentes de esta cuestión, a fin de conocer de manera exhaustiva las formas y dimensiones de este flagelo, ya que ciertas formas de trabajo infantil que, además, son de alto riesgo personal y social como la mendicidad, el comercio de drogas o la prostitución, no son reconocidos como tal.

El trabajo infantil es más frecuente, en primer lugar, en las actividades urbanas informales y, en segundo lugar, en las actividades rurales, donde muchas veces las estrategias de supervivencia parecen legitimar lo ilegal.

Las consecuencias nefastas de esta situación son innumerables. El trabajo infantil puede dar lugar al analfabetismo y puede ser una fuente de peligro para la integridad y desarrollo físico, psíquico y social del niño.

La Ley Nacional Nro. 24.650 aprueba el Convenio 138 sobre la Edad Mínima adoptado en la 58ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Este convenio establece que la edad mínima de admisión al empleo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a los quince años.

A su vez, la Ley Nacional Nro. 25.255 aprueba el Convenio 182 sobre la "Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación", adoptado en la 87ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El Convenio 182 establece en su Artículo 1º que "todo miembro que ratifique el presente Convenio debe adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia."

En su Artículo 3º precisa que la expresión "las peores formas de trabajo infantil" abarca:

- a) Todas las formas de esclavitud, la venta y el tráfico de niños, el trabajo forzoso u obligatorio.
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.
- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes.
- d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Para la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo infantil es aquel que se realiza por debajo de la edad mínima de admisión de empleo fijada en cada país. En el caso de la Argentina es de 14 años.

Si bien, según informes de la Dirección Provincial del Trabajo, no existe en Entre Ríos un número importante de niños trabajando, no debemos dejar de estar atentos ante cualquier situación que pueda darse, para erradicar definitivamente el trabajo infantil en el territorio provincial, que acarrea un sinnúmero de consecuencias como la profundización de la desigualdad, la violación de los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia, la limitación del proceso educativo, el deterioro del capital humano en una sociedad como consecuencia de la pérdida de los años de educación. En definitiva, si no erradicamos el trabajo infantil, estamos hipotecando el futuro de nuestro país.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Daniel R. Bescos

XII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 16.205)

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo el 1º Seminario de Marketing Inmobiliario, organizadas conjuntamente por la Fundación de Ayuda Recíproca Internacional (FARI) y la Universidad Blas Pascal (UBP), a realizarse en la ciudad de Paraná el día 6 de julio de 2.007.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

FONTANA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las presentes jornadas proponen una introducción de Marketing y la ampliación de sus herramientas para el desempeño de una gestión operativa eficiente en el sector inmobiliario.

Se desarrolla en él los componentes esenciales del marketing, disciplina imprescindible para concurrir a un mercado cada vez más exigente, aplicado a esta actividad.

Los conceptos fundamentales son analizados no solo desde un eje teórico sino, con el análisis de casos prácticos, en la que el disertante ha podido probar y comprobar positivamente todas sus afirmaciones, a través de su experiencia como consultor.

En la realidad actual del mercado inmobiliario, los propietarios y potenciales compradores ya no son los que eran en el pasado. Hoy en día ellos están más informados, tienen mayor variedad de opciones para elegir y se han tornado más exigentes en cuanto al servicio que esperan recibir. Podríamos sintetizarlo en que el cliente espera que el agente inmobiliario sea un genuino profesional. Es necesario para ello estar capacitado para detectar las necesidades del cliente y poder satisfacerlas brindándole soluciones integrales. Conocer el mercado y anticipar las oportunidades.

Este seminario ha sido gratamente recibido por titulares de empresas inmobiliarias, gerentes, abogados, contadores, y todas aquellas personas vinculadas a esta actividad que quiera desarrollarse profesionalmente.

La importancia del tema, amerita la declaración de interés legislativo, y así lo solicito de mis pares.

Marcos A. Fontana

XIII
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 16.206)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble Matrícula 3.128, Partida 33.207, Plano 1.439, ubicado en el departamento Gualeguaychú, Distrito Costa Uruguay Sur, Lote A del campo "Las Casuarinas", con una superficie de 85 ha 55 a 00 ca de propiedad de la señora Sack de Muller, Hilda María, con usufructo constituido a favor de Felipe Sack y María Sack de Sack, sobre el 50% indiviso del inmueble. Dicha expropiación se formalizará con la finalidad de ser donado a la Municipalidad de Gualeguaychú.

Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Municipalidad de Gualeguaychú, el inmueble que resulte expropiado en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, a efectos de destinarlo a una planta de tratamiento de efluentes industriales.

Art. 3º.- De forma.

BAHILLO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La iniciativa de búsqueda de soluciones, para la adecuación de la actual planta de tratamiento de efluentes líquidos del Parque Industrial Gualeguaychú (PIG) y la relocalización del lugar de descarga a cuerpo receptor de sus efluentes líquidos (hoy a la Cañada Melgar), fue tomada por la Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú, a raíz de deficiencias de funcionamiento detectadas por análisis realizados, y por la existencia de normativa municipal prohibiendo la descarga de los efluentes citados, río arriba de la toma de agua de la ciudad de Gualeguaychú; por ello es que el esfuerzo llevado adelante por la Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú, para avanzar en una solución integral al problema planteado, se cristaliza en un proyecto tramitado mediante Expediente Nro. 7425 00 01, ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI), con el apoyo del Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Se deja aclarado que se han analizado detenidamente dos cuestiones, la primera, consistente en resaltar la importancia del proyecto, así como su sustentabilidad ambiental y la segunda en la justificación de la elección del predio al que nos referiremos como alternativa 4.

Para la elección definitiva de la ubicación del sistema de tratamiento que se opta en el proyecto, se analizaron diferentes alternativas posibles de ubicación, que fueron elegidas a partir de criterios de elección (ubicación relativa frente a vientos predominantes, ubicación frente a urbanizaciones, tamaño, topografía, posibilidad de compra, costo relativo en función de sus usos potenciales, entre otros).

A continuación se resaltarán algunos de los inconvenientes que presentaron las alternativas evaluadas, que llevaron a la elección de la alternativa 4 como la mejor opción entre las potencialmente posibles.

Alternativa 1, se descartó por tres motivos importantes.

- a) Su ubicación cercana a urbanización, que potenciaba que en unos años podrían existir inconvenientes.
- b) Su predio estaba surcado por cañadas bajas potencialmente inundables por grandes lluvias.
- c) La negación del dueño a vender el lote.

Alternativa 2 (frente al Parque Industrial):

- a) Su topografía exigía para la realización del proyecto un gran movimiento de suelo, debido a sus desniveles y cañadas internas.
- b) Zona de mayor valor por hectárea por estar frente al acceso de la ciudad, y sus potenciales usos tener mayor valor agregado.
- c) Los potenciales olores influirían en el acceso a la ciudad de Gualeguaychú.

Alternativa 3: (lindera a la actual Planta de Tratamiento):

- a) Ubicación de un barrio privado a escasos metros del predio (no registrado en Catastro y encontrado al recorrer las cercanías del predio), descarta de plano la construcción del sistema de tratamiento elegido.

Estas alternativas de ubicación, fueron descartándose por las causas descriptas, y la evaluación final, dio como resultado la elección definitiva de ubicación, el predio o parcela en cuestión pertenece a la Sra. Hilda María Sack, usufructo constituido sobre el 50 % indiviso a favor de Felipe Sack y María Sack de Sack. Dominio Parcelario: Costa Uruguay (9.999), Número de Partida 33.207/0, Departamento Gualeguaychú – Planta 6, Número de Plano de Mensura 1.439, superficie 85 ha 55 a, se encuentra lindero al arroyo El Cura y fuera del ejido de la ciudad de Gualeguaychú, sobre zona rural del departamento Gualeguaychú. Este predio se denomina en el Proyecto “Alternativa 4”.

Alternativa 4 (alternativa final elegida):

Los criterios de selección para definir la alternativa 4, como la ubicación del sistema de tratamiento, fueron:

- 1) Su ubicación lindero al lugar de vuelco final adoptado en el proyecto (arroyo El Cura a la altura del Paso del Tala) y que por la legislación vigente debería estar ubicado en la cuenca sur, alejado de la actual toma de agua.
- 2) Su ubicación permite bombear el efluente pre-tratado hasta superar la divisoria de agua (ubicada sobre el acceso Sur de la ciudad de Gualeguaychú) y luego por gravedad hasta el lugar de tratamiento, para volcar al cuerpo receptor, lindero al sistema de tratamiento, evitándose bombeos intermedios. Toda la traza se realiza por áreas públicas, no siendo necesario solicitar servidumbres de paso.
- 3) El terreno elegido se encuentra alejado de urbanizaciones, al menos unos dos (2) kilómetros, y al estar fuera del ejido municipal de la ciudad de Gualeguaychú su urbanización se encuentra lejana, además no cuenta con servicios y una parte del mismo es inundable (zona cercana al arroyo El Cura).
- 4) La calidad de su napa freática no es buena (contaminada con coliformes fecales), lo que habla de una carga contaminante en la zona, producto de la explotación como ganadería.
- 5) Es determinante su ubicación relativa respecto de los vientos predominantes y la ciudad de Gualeguaychú, tomando en cuenta que los vientos predominantes de la zona alejarían cualquier problema de olor puntual que se pudiera producir en el sistema de tratamiento por lagunas.
- 6) Su tamaño es lo suficientemente grande, como para poder construir el sistema propuesto y aceptar ampliaciones a futuro, a pesar de que las cotas de terreno exigirían para ampliaciones futuras, realizar rellenos.
- 7) Su topografía permite el desarrollo del proyecto.
- 8) Napa de agua freática, a profundidad adecuada.
- 9) El paso de la cañería de conducción de los efluentes, previo a llegar al lugar donde serán tratados, por una zona cercana a una futura urbanización, permitiría que estas unidades habitacionales conecten su sistema cloacal, al sistema de tratamiento propuesto y de este modo poseer tratamiento a sus efluentes cloacales conjuntamente con el tratamiento de los efluentes provenientes del área industrial.

Pocos lotes poseen la superficie necesaria para llevar adelante el desarrollo de la alternativa planteada (sistema extensivo de lagunas y futuras ampliaciones – 50 hectáreas mínimas), y de los sugeridos inicialmente se optó por el predio propiedad de la señora Hilda María Sack, denominado Alternativa 4 –final. Los vientos provenientes del sector Este, seguidos del Sureste, Norte y Noreste, se presentan como más comunes y de importancia, contrarios a la ubicación de la zona urbanizada (dirección opuesta).

En la primera visita al terreno que realizaron los expertos encargados del proyecto, tomaron el precio de mercado según inmobiliarias consultadas, más un sobreprecio por expectativas a futuro, teniendo en cuenta que el predio no es apto para la agricultura, ni para urbanización, sin servicios y fuera del ejido municipal de la ciudad de Gualeguaychú, cercano al área del actual volcadero municipal de residuos sólidos urbanos y es con esa base económica que se propicia la expropiación.

La expropiación sería llevada a cabo por el Gobierno Provincial para una vez formalizada, ser donado el inmueble a la Municipalidad de Gualeguaychú que lo destinará al fin más arriba señalado.

Por lo expuesto, con la seguridad que será contemplada la urgencia de contar con este inmueble por parte del Municipio de Gualeguaychú, me permito presentar el presente proyecto de ley, solicitando su aprobación.

Juan J. Bahillo

—A la Comisión de Legislación General.

XIV
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 16.207)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Ley de protección del derecho de huelga en el Estado

Art. 1º.- Prohíbese a los tres Poderes del Estado Provincial la aplicación de cualquier tipo de descuento en el salario de sus trabajadores con motivo de la realización de planes de lucha o medidas de fuerza que hallan sido tomadas por las organizaciones gremiales legalmente reconocidas y respetando la normativa vigente para la toma de tales decisiones.

Art. 2º.- En aplicación del Artículo 23 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, los funcionarios públicos que produzcan un perjuicio al erario público por dictar resoluciones que violen los preceptos del artículo 1º de la presente, serán considerados individualmente responsables de los daños causados.

Art. 3º.- De forma.

GRIMALT

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Aunque no partamos de la premisa de que existe un artículo que se encarga de..., existen derechos esenciales, aunque los mismos no se hallen expresamente detallados en la Constitución.

Los derechos, obligaciones y garantías, registran las bases de lo que luego determinara el “pacto de convivencia” que rige para todos los ciudadanos que deseamos vivir en una sociedad organizada, en donde tengamos la posibilidad de desarrollarnos con dignidad, de expresarnos con libertad, reconocer y ejercer nuestros derechos como trabajadores, garantizando la igualdad de todos los habitantes, con el objetivo de favorecer el bien común por encima de cualquier ideología personal, en donde el Estado debe responder haciendo efectiva la aplicación de los derechos y libertades que están protegidos por la ley.

Dentro del amplio espectro de los derechos constitucionales consagrados, existen los que hoy nos competen y que son relevantes para enmarcar la protección debida y el cumplimiento del artículo 14 y 14 bis mencionado en nuestra Constitución Nacional.

Artículo 14- Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: De trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Artículo 14 bis- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual

remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: Concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

Lucía F. Grimalt

–A las Comisiones de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economía Regionales y de Hacienda Presupuesto y Cuentas.

XV

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.208)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que revea la decisión de traspaso a manos de un privado las 70 hectáreas del predio donde se erige la Escuela Agrotécnica Nro. 151 El Quebracho de Santa Elena y anulación de la escritura que se haya labrado.

Art. 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las autoridades competentes, disponga de los medios necesarios para que dicho establecimiento cuente con las condiciones de infraestructura y de servicio que permitan el normal desarrollo de las actividades educativas y la atención social de los alumnos.

Art. 3º.- Invitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia a pronunciarse en idéntico sentido.

Art. 4º.- De forma.

GRIMALT – SOLARI – DEMONTE.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Corona lo que ha venido siendo una política de sistemático despojo del patrimonio social de Santa Elena, la decisión del Gobierno Provincial de poner en manos de un privado 70 hectáreas que pertenecen a la Escuela Agrotécnica Nro 151 El Quebracho de dicha localidad, que le fueran asignada con obligación legal de transferir esa propiedad al Consejo General de Educación para que ejecute su proyecto educativo en virtud de sendos Decretos del PEP Nro. 4.567 GOB del 27.11.01 (BO 7.3.02) y Nro. 744 GOB del 27.2.02 (BO 6.5.02).

Ya parece haber ensañamiento contra este pueblo. Y para abonar esta tesis no es necesario remitirse a 25 años atrás o la serie de negociados de la década menemista. Hace apenas dos años apareció un nuevo especulador en el horizonte con la promesa de reactivación de la planta; pero en realidad lo único que se abrió fue un nuevo capítulo en la dolorosa historia de Santa Elena, con la entrega del frigorífico a Sergio Taselli.

Pedimos en ese momento que el Gobierno de la Provincia pusiera el énfasis necesario en el cumplimiento de las cláusulas mínimas que se le habían establecido al empresario, requiriendo al Estado Nacional el ejercicio del máximo contralor. Al mismo tiempo, hicimos un llamado a la comunidad y especialmente a la dirigencia política entrerriana, para que entre todos ejerzamos el necesario seguimiento sobre el accionar de este empresario. Hasta ahora estamos esperando esos controles.

Sabemos todos que ese frigorífico ha sido motor de toda una población, que a pesar de todo aún espera con expectativas su inmediata reactivación. Y Santa Elena no puede tolerar una frustración más.

Desde el cierre de la planta no ha habido más que promesas y desengaños para este pueblo. Incluso estaba en los planes de esta misma gestión de gobierno ser el triste destinatario de un complejo penitenciario sobre tierras que deberían disponerse a la producción, al crecimiento y al bienestar de su gente.

Son esas mismas tierras y ese mismo frigorífico sobre los que la esperanza sigue puesta. Todo ello forma parte del legado histórico de los ex obreros, es patrimonio de los vecinos de Santa Elena. Con más razón aún la escuela, por cuanto sabemos que no hay otra institución pública que pueda estar tan inmiscuida en el ser y hacer social de nuestro pueblo. En este caso se trata de un establecimiento educativo que imparte enseñanza de tipo agrotécnica a decenas de alumnos y que, como lo expresara en su pronunciamiento la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, de ver mermado ostensiblemente su predio serán afectados en sus derechos, ya que se hace imposible el cumplimiento de los objetivos pedagógicos que motivaran la creación del establecimiento.

Por eso son los docentes, con sus alumnos y los vecinos los que han salido a la ruta para manifestarse por esta medida que atenta abiertamente contra el sentido que tiene un proyecto de justicia social. Decisión que tiene una pesada carga simbólica porque define el rumbo de un proyecto político y en él, a qué sectores se quiere privilegiar.

Es claro que, en este caso, no ha habido una opción por el pueblo. Pero como actores políticos no podemos permitir que se siga ahogando en la desazón a las generaciones presentes y venideras de Santa Elena.

Por ello solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto este llamado a la reflexión al Poder Ejecutivo.

Lucía F. Grimalt – Eduardo M. Solari – Beatriz Demonte.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

XVI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte Nro. 16.210)

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés parlamentario y cultural, la II Feria Provincial del Libro, denominada “El Libro y la Cultura...”, a desarrollarse en la ciudad de La Paz, los días 5, 6, 7 y 8 de julio del corriente año.

Art. 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Consejo General de Educación de la Provincia y la Secretaría de Cultura, le otorgue el apoyo correspondiente que el evento se merece.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

CRESTO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La feria del libro es un espacio donde convergen las diferentes manifestaciones culturales y artísticas de la provincia, de las más variadas expresiones de la literatura, cine, música y pintura.

Es un vehículo de información e interacción del público lector con los libros, escritores, artistas, músicos, pintores, etcétera.

En la II Feria se desarrollarán presentaciones de libros, rondas de cuentos y poesías, conferencias, talleres, videos documentales, cortometrajes, eventos musicales y representaciones teatrales, entre otras actividades vinculadas con la cultura.

La II Feria Provincial del Libro lleva como lema “El libro y la cultura”. Este evento es de entrada libre y gratuita para el público en general.

El espíritu de la II Feria Provincial del Libro es mostrar toda la producción artística, educativa y cultural de la provincia y la región.

Se prevé la asistencia de más de 6.000 visitantes en los cuatro días, de encuentro con la cultura.

Me permito destacar que la feria ha sido declarado de interés cultural y educativo, por la Municipalidad de la ciudad de La Paz, y por el Honorable Congreso de la Nación.

Es entonces de criterio valorable resaltar el contenido educativo que ofrecen eventos como el antes señalado, por lo que no podemos permanecer ajenos a esta realidad. Debemos por lo tanto fomentarlos, brindándoles el apoyo necesario y aportando el máximo esfuerzo para que esta solicitud se concrete y tenga el sustento básico y fundamental de los gobernantes e instituciones de la democracia como es esta Legislatura.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Enrique T. Cresto

9

PROYECTO DE RESOLUCION

Ingreso. (Expte. Nro. 16.211)

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual fuera conversado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito el ingreso del proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.211–, y su reserva en Secretaría. Atento a que va a entrar en vigencia el nuevo Código de Procedimiento Civil y una de las Instituciones que trae el mismo es la Mediación, por este proyecto se interesa las distintas actividades para poder difundir y poder internalizar en el cuerpo social el mecanismo de la mediación y específicamente se interesa que la Cámara tenga un protagonismo importante con respecto a esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento así se hará.

–Asentimiento.

–Se lee:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º.- A partir de la promulgación y consecuente publicación del proyecto de ley de reforma del Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos y hasta tanto se produzca su puesta en vigencia, solicitar al Poder Ejecutivo que implemente todos los mecanismos necesarios para generar la cultura de la mediación y su incorporación como comportamiento aceptado y necesario y como medio alternativo para la solución de conflictos.

A tal efecto, se sugiere al Poder Ejecutivo, como ámbitos para desarrollar la función precedentemente explicitada, los siguientes:

a) En el sector educativo a través de la realización de cursos para educadores, padres y agentes estatales de formación en mediación, la incorporación en la currícula del tratamiento de la mediación y la difusión de material escrito sobre dicha temática.

b) En el área de salud y acción social: a través de la participación de los agentes estatales en los cursos señalados en el inciso a), la difusión de folletería y afiches en los centros de salud y hospitales, mediante la concientización poblacional ejercida desde los trabajadores y coordinadores de acción social y la formación de equipos interdisciplinarios con los recursos humanos existentes.

c) En el espacio de defensa al consumidor: a través de la implementación del procedimiento de la mediación en los casos de denuncia de particulares.

d) En la Universidad Autónoma de Entre Ríos: con el dictado de cursos especiales y la incorporación de la temática a la currícula de las carreras afines que se dicten.

e) En el área de Municipios: a través de la celebración de convenios con los centros poblacionales más importantes para la realización de algunas de las herramientas ya señaladas.

Art. 2º.- La Cámara de Diputados de Entre Ríos implementará una campaña de difusión sobre la práctica de la mediación y de los mecanismos de prevención, resolución y administración de

los conflictos con la modalidad no adversarial, a través de la impresión de folletería, cartillas, realización de charlas, cursos, propaganda por distintos medios radiales, escritos, televisivos y toda otra forma de transmisión de este proceso colaborativo y participativo de consenso.

Art. 3º.- Invítase al Poder Judicial para que implemente medidas conexas a las señaladas en el artículo anterior dentro de su competencia.

Art. 4º.- De forma.

GRILLI – ENGELMANN – MAINEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Teniendo en cuenta que vivimos en una sociedad abrumada por el exceso de normas, por la rigidez y por la solución impuesta y coactiva de los conflictos, el instituto de la mediación brinda la oportunidad de resolverlos partiendo fundamentalmente de la comunicación eficaz, la aceptación del otro y del ejercicio del acto de hablar hasta entenderse. La práctica de la mediación propicia el acercamiento de las partes para hacer posible que se escuchen, reubicando el conflicto respecto de la concepción que cada uno tenía antes de comenzar dicho proceso. Este método integrador y humanista permite reformular o replantear la situación conflictivas, generando opciones que contemplen a las partes para elaborar así una propuesta de acuerdo.

Es por ello que su inclusión, en la reforma de la ley de rito provincial, como paso previo y obligatorio al inicio de toda acción judicial, resulta de suma importancia no sólo para descongestionar los atiborrados juzgados sino para disminuir el nivel de violencia en las relaciones humanas.

Como toda innovación, para su aceptación social y cultural, requiere una campaña de difusión que permita conocer el alcance y beneficios de la mediación como forma de resolver los conflictos.

El presente proyecto tiene por finalidad sugerir al Poder Ejecutivo la implementación de una serie de medidas en diversos ámbitos de su incumbencia, como formas de concientización de las bondades de este método no adversarial de resolución de conflictos. Consideramos que la etapa anterior a la vigencia del nuevo Código Procesal Civil y Comercial, es el momento propicio para generar el beneplácito de la comunidad hacia la mediación, por lo que adquiere gran preponderancia el rol del Estado como formador de conductos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

A su vez, este Cuerpo Legislativo, que tuvo un papel preponderante en la incorporación de este recurso, puede resolver acompañar este proceso de propagación, con la realización de charlas, cursos, impresión de folletos, cartillas, propaganda por distintos medios radiales, escritos, televisivos y toda otra forma de transmisión de este proceso colaborativo y participativo de consenso.

Oscar A. Grilli – Orlando V. Engelmann – Antonio E. Mainez.

10 HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

–Al aniversario del fallecimiento del General Juan D. Perón.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, el domingo próximo pasado, 1º de julio, se cumplieron 33 años de la desaparición física del General Juan Domingo Perón, líder indiscutido de un gran movimiento nacional popular humanista y cristiano, que es el Movimiento Nacional Justicialista.

A treinta y tres años de su muerte lo seguimos recordando como al único argentino que llegó tres veces a la Presidencia, que construyó su plataforma ubicando en un rol protagónico al movimiento obrero, a quien decía: “Yo llevo en mis oídos la más maravillosa música que para mí es la palabra del pueblo argentino.” Palabras estas que pronunciara el General el 12 de junio de 1.974 durante su último discurso público.

Señor Presidente, el General Juan Domingo Perón, fue realmente el primer trabajador. Desde la Secretaría de Trabajo inició su relación con el movimiento obrero desde donde planteó una alianza de clases que incluyera un fuerte apoyo al empresariado nacional para lograr las reformas sociales.

En 1.949, al impulsar la reforma de la Constitución, Perón incorporó la síntesis doctrinaria de la irrevocable decisión de constituir una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Nadie, señor Presidente, puede negar que el Estado peronista significó un momento de la historia argentina de mayor inclusión de los sectores populares que accedieron a niveles inéditos de participación política, educación y consumo.

La muerte del General Juan Domingo Perón ocasionó una sensación de vacío político que era proporcional al tamaño de su figura desaparecida.

Al recordarlo, quiero recordar al líder, al estadista, al creador de la doctrina social más justa, pero sobre todo, quiero homenajear al hombre que no pasó por la vida en vano sino que ofrendó su propia vida para la Patria.

Señor Presidente, por último, quiero recordar dos frases del General Perón, que a pesar del tiempo transcurrido tienen significativa vigencia en nuestros días: "Si un pueblo quiere liberarse para siempre de las amenazas de las políticas de la burguesía, las autocracias o las plutocracias, no tiene más remedio que mantenerse orgánicamente poderoso porque el hombre cede más al poder que a la razón, por eso hay que tener la razón y apoyarla con el poder." Por otro lado decía: "Como hombre del destino, creo que nadie puede escapar de él, pero también creo que podemos ayudarlo, fortalecerlo, tornarlo favorable a tal punto de que sea sinónimo de victoria.

Señor Presidente, este no es un homenaje más, este homenaje debe constituir para nosotros un nuevo acto de subordinación a lo que fue el pensamiento filosófico y doctrinario de nuestro líder el General Juan Domingo Perón. Por eso, señor Presidente, en este homenaje yo digo que al decir Juan Domingo Perón, estamos diciendo Patria, estamos diciendo solidaridad, estamos diciendo derecho para los más desposeídos y estamos diciendo, fundamentalmente, dignidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En las palabras del señor diputado Bescos, ha quedado rendido el homenaje al General Juan Domingo Perón.

11

LEY NACIONAL NRO. 26.052 (TRÁFICO Y VENTA DE ESTUPEFACIENTES). ADHERIR

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 15.114).

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer lugar se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.114–, por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.052.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos presentes.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

(Proyecto aprobado por la Cámara de Diputados el día 20/12/05)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Adherir a la Ley Nacional Nro. 26.052, asumiendo la Provincia de Entre Ríos la competencia en las condiciones y con los alcances que la propia ley establece.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a obtener los créditos necesarios del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, con el objeto de garantizar la competencia que se asume por la presente.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

(Proyecto venido en revisión)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Adherir a la Ley Nacional 26.052, asumiendo la Provincia de Entre Ríos la competencia respecto de los delitos previstos y penados en la Ley Nacional 23.737 y modificatorias; en las condiciones y con los alcances que la propia ley establece.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a obtener los créditos necesarios del Presupuesto de la Administración Pública Nacional, con el objeto de garantizar la competencia que se asume por la presente.

Art. 3º.- A los efectos de la aplicación de la presente ley, se tendrán por incorporadas al Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Entre Ríos, todas las normas procesales determinadas en la Ley Nacional 23.737 y modificatorias.

Art. 4º.- La Policía de Entre Ríos procederá a la creación de un banco de datos para interactuar eficazmente con los organismos de seguridad, nacionales, provinciales y la Administración Nacional de Aduanas, en la adopción del mecanismo de consulta permanente, asumiendo la representación provincial en la aplicación del Artículo 31º, segundo párrafo de la Ley Nacional 23.737 y modificatorias a los fines de una eficiente lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes en todo el país.

Art. 5º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial, una vez obtenidos los fondos de conformidad a lo establecido en el Artículo 2º de la presente, a crear dentro de su órbita, el Instituto de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra las Conductas Adictivas, con la responsabilidad primaria de centralizar y coordinar la gestión del esfuerzo provincial en la prevención y lucha contra la drogadicción y las conductas adictivas. El que tendrá la afectación y manejo de todos los créditos e inversiones nacionales destinados a la provincia para la prevención de la drogadicción y de conductas adictivas.

a) El Instituto coordinará su funcionamiento con los organismos internacionales, nacionales y provinciales asumiendo la representación provincial a sus efectos y correlato con los organismos públicos, privados y corporaciones municipales de la provincia.

b) El Instituto creará en su seno el Registro Público de Instituciones, en el que registrará las instituciones públicas o privadas habilitadas para el tratamiento de rehabilitación de personas con conductas adictivas y ejercerá el contralor permanente de ellos, pudiendo por causa fundada suspender su funcionamiento a los fines de esta ley. La nómina de este Registro permanentemente actualizado se notificará a las autoridades judiciales y administrativas competentes y público en general.

c) El Instituto deberá participar o denunciar a las autoridades judiciales y administrativas competentes de toda irregularidad observada en relación al funcionamiento de los institutos registrados.

d) El Instituto brindará un servicio de consulta telefónica gratis desde cualquier punto de la provincia (0800), el que estará operando las 24 horas de todos los días con personal capacitado.

e) El Instituto por sí o por medio de convenios con instituciones públicas o privadas procederá a la capacitación de capacitadores, cuidando su distribución y funcionamiento en todos los departamentos y principales localidades de la provincia.

f) El Instituto creará y mantendrá una página de Internet abierta al público, en el que constarán los servicios disponibles en cumplimiento de sus fines, la nómina y datos de contacto y localización de las instituciones habilitadas y registradas para la rehabilitación de adictos, sistema de consulta reservada on line.

g) El Instituto mantendrá informado a todos los servicios de salud de la provincia los servicios disponibles para la rehabilitación de adictos y les brindará un sistema de consulta y apoyo profesional on line.

El Poder Ejecutivo reglamentará la estructura funcional y dictará las normas complementarias que sean menester para el mejor funcionamiento del Instituto.

Art. 6º.- Norma transitoria: El Poder Ejecutivo Provincial podrá proceder a la creación de cargos necesarios y reestructuración orgánica conveniente para la debida implementación de

esta ley, una vez obtenidos los fondos de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la presente, momento a partir del cuál entrará en vigencia la presente.

Art. 7°.- Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 13 de junio de 2.007.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto de ley se origina en esta Cámara con la intención de adherir a la ley nacional que le da participación y jurisdicción a la Provincia para investigar el tráfico y comercialización de estupefacientes.

Este proyecto de ley, que constaba de dos artículos originalmente, fue aprobado por unanimidad en esta Cámara, por todos los Bloques, luego la señora diputada Alba López presentó también un proyecto de ley de similares características. Habiendo sido aprobado –reitero– por unanimidad, fue girado al Senado donde, después de casi dos años de espera, se le introdujeron una serie de modificaciones.

Estas modificaciones fueron analizadas por el suscrito y por los demás legisladores, concluyendo que no resultan convenientes para la implementación de esta ley, fundamentalmente, si tenemos en cuenta que en uno de los artículos, específicamente en uno de los incorporados en el Senado, se habla de una norma transitoria que textualmente dice: “El Poder Ejecutivo Provincial podrá proceder a la creación de cargos necesarios y reestructuración orgánica conveniente para la debida implementación de esta ley, una vez obtenidos los fondos de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la presente, momento a partir del cual entrará en vigencia la presente.”

Primero, para hacerle las modificaciones que se le realizaron en el Senado, haber dejado transcurrir tanto tiempo en un tema tan importante, cerca de dos años, me parece que es un tiempo excesivo. Y en segundo lugar no debemos mezclar la adhesión a esta ley, tal cual lo han hecho otras Provincias, como la Provincia de Buenos Aires, con la creación de este Instituto para el tratamiento de las personas que tienen adicción. De hecho existe un proyecto de ley que está reservado en Secretaría y creo que está en comisión y que deberíamos tratarlo próximamente –según lo hemos hablado– referido a la creación en el ámbito de Salud Pública, de un área específica para el tratamiento y recuperación de las personas adictas.

Como lo hemos hablado en la reunión de Labor Parlamentaria con los demás legisladores quiero decirles que entre las razones que me motivan a insistir con el proyecto original es el hecho que hay sólo dos Juzgados Federales en la Provincia que investigan el tráfico y la venta de estupefacientes que es un tema de por sí demasiado complejo y más si tenemos en cuenta el criterio fijado por las autoridades competentes que han apuntado a la investigación del tráfico de drogas en gran escala.

Nosotros el principal problema que tenemos en nuestros pueblos –y lo que voy a decir no es nuevo para ninguno de los legisladores presentes y lo hablábamos hace un rato con la diputada López– es que la droga ha calado mucho en los distintos niveles de la sociedad pero fundamentalmente en aquellos sectores que tienen dificultad de acceder a una obra social o que no tienen posibilidad de pagar los profesionales para el tratamiento respectivo de rehabilitación de sus hijos.

Y mientras los organismos de jurisdicción federal, llámense: Policía Federal, Prefectura, Gendarmería y la Justicia Federal no han tenido éxito hasta la fecha en el tratamiento de esta problemática, nosotros no podemos desatenderla y dejarla librada al hecho de que es o era competencia federal, lo cual se modifica a partir de la Ley Nro. 26.052.

Y éste no es un tema menor porque sabemos que la droga conforma un círculo vicioso que comienza cuando uno compra droga, luego se roba para conseguir más droga y no debemos olvidar que la droga produce efectos en el sistema nervioso; aquí hay muchos médicos que lo pueden describir mejor que yo respecto de lo que son los frenos inhibitorios que hacen que cada vez que se actúa bajo los efectos de distintos tipos de estupefacientes los delitos son más violentos y muchos de ellos terminan de manera trágica.

Pero además debemos considerar el grave deterioro que producen estas sustancias en la salud pública, en la salud de cada una de las personas y en el entramado social y

fundamentalmente como decía hoy, teniendo en cuenta que la Argentina pasó de ser –como era hace unos años– un país de tránsito a ser un país de altísimo consumo a punto tal que prácticamente estamos entre los primeros países consumidores de distintos tipos de estupefacientes de América Latina lo cual habla a las claras de que se ha fracasado en la implementación de esta ley que regía hasta la modificación por la Ley Nro. 26.052.

Y para algunos que aducen de que en este artículo especial al que hacía mención respecto de que la ley no sea efectiva hasta que se realice la transferencia de los recursos, quiero decirles que en primer lugar la propia Ley Nro. 26.052 establece claramente en el Artículo 5º: “A los efectos de la presente ley, establécese un sistema de transferencias proporcionales a las jurisdicciones (provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que adhieran, y que así lo requieran de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia con el objeto de garantizar la ejecución de la presente ley”.

O sea que la misma ley garantiza la transferencia de dichos recursos que habrá que acordarla, por supuesto, entre la Nación y la Provincia, pero nuestra propia Constitución Nacional establece claramente en el Capítulo IV, en el Artículo 75, en el Punto Nro. 2, que no habrá transferencia de competencia, servicio o funciones sin la respectiva reasignación de recursos aprobada por ley del Congreso, cuando correspondiere y por la Provincia interesada o la Ciudad de Buenos Aires, en su caso.

Con lo cual queda perfectamente salvaguardada para la Provincia de Entre Ríos, a través de la adhesión de esta ley, la posibilidad de la transferencia de los recursos, los que habrá que gestionar haciendo el cálculo respectivo en cuanto a las funciones que va a cumplir nuestra Policía, de la capacitación de nuestro personal policial, del equipamiento, del Servicio Penitenciario y del propio servicio de Justicia.

También es bueno aclarar, cuando se habla de los recursos para afrontar esta lucha, que la Provincia de Entre Ríos cuenta a la fecha casi con 10.000 efectivos, digo casi porque con la próxima incorporación que se va a realizar va a contar con 10.000 efectivos; creo que destinar el 1 o el 1,5 por ciento de los efectivos de la Provincia de Entre Ríos y capacitarlos tal cual me lo ha manifestado el Jefe de Policía de la Provincia, en un plazo de 120 a 180 días, se puede hacer sin ningún tipo de inconvenientes, más allá de que hoy está funcionando la División de Toxicología con 40 efectivos de los cuales una parte están destinados a la tareas de prevención y otros a la de investigación.

Pero no es un tema menor, decía, porque además tenemos treinta Juzgados de Instrucción Penal en la provincia, lo que nos da la posibilidad de la inmediatez ante los ilícitos que se cometen. Hay ocho en Paraná, cuatro en Concordia, tres en Uruguay, tres en Gualeguaychú y los demás distribuidos a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia, a excepción, creo, si mal no recuerdo, del departamento Islas que aún no lo tiene.

Nosotros sabemos de las dificultades, porque la Policía nos ha transmitido muchas veces las dificultades que tienen. ¿Cuáles son las dificultades? La autorización de la orden de allanamiento después de la elaboración de lo que se denomina el estado de sospecha, que nunca resulta suficiente para la Justicia Federal, porque no están involucrados en nuestro quehacer diario y cotidiano, en la problemática de nuestras localidades, porque les puedo asegurar –y se los digo con conocimiento de causa– que les interesa muy poco las cosas que pasan más allá de los grandes centros urbanos donde residen.

Voy a contar una simple anécdota para graficar lo que es nuestra Justicia Federal. Cuando los saqueos en la Provincia de Entre Ríos en el año 2.001, siendo intendente me comuniqué con el por entonces juez federal, para solicitar el refuerzo de tropas ante la información de la Policía de la Provincia de que se podían producir saqueos en uno de los distribuidores de productos alimenticios más grandes de la provincia de Entre Ríos que está radicado a la vera de la Ruta Nro. 20, en inmediaciones de Basavilbaso. Para encontrarlo a ese juez federal tuve que recurrir al llamado telefónico a su casa particular y, con textuales palabras, me contestó: "y, arréglense como puedan, no podemos arreglarnos con lo que pasa en Uruguay, allá arréglense como puedan". Por supuesto que a ellos no les interesaba lo que pasaba más allá del monumento al General Urquiza, a su señoría, el por entonces juez federal de Concepción del Uruguay.

Imagínese usted, si la Policía de Rosario del Tala, de Basavilbaso, de Maciá, o por qué no de Viale, de María Grande o de algún otro lugar, elabora los correspondientes estados de sospecha y pide los correspondientes allanamientos, con el agravante de que muchas veces se los rechazan; o por citar un ejemplo, en reiteradas oportunidades, cuando se debe acudir a la interferencia de las líneas, muchas veces se la deniegan, y esto dicho por lo mismos

investigadores que solicitan la intervención de la línea telefónica móvil que utiliza el señor X y se la deniegan porque esa línea telefónica no está a nombre del señor X, como si quienes se dedican a traficar drogas utilizaran los teléfonos celulares a nombre de ellos y en el domicilio de ellos para que la Policía los pueda investigar con facilidad; pero aún una vez lograda la autorización, me decían algunos investigadores, hay que acudir al centro de interceptación de llamadas donde le dan turno recién para 90, 120 ó 180 días para comenzar a interceptar las llamadas. Esto ocurre, como está hasta hoy, dependiendo de la Justicia Federal.

Por eso creo, señor Presidente, que nosotros no podemos demorar más, debemos dar una señal clara a nuestra sociedad de cuál es nuestra intención y nuestra decisión con respecto a la investigación del tráfico y venta de estupefacientes; y decir con absoluta claridad que queremos adherir a la Ley Nacional Nro. 26.052, que nuestra policía deberá capacitar sus recursos; que debemos tener distribuidos esos recursos humanos a lo largo y a lo ancho de la provincia; que si es necesario incorporar recursos a estos treinta Juzgados de Instrucción, y por lo tanto otra cantidad de fiscales, una cantidad importante de secretarios, jefes de despacho y personal administrativo, si es necesario reforzarlo, así lo haremos. Pero lo que no podemos hacer es quedarnos de brazos cruzados y mirar cómo este delito causa cada vez más daño a nuestra sociedad.

Por citar un ejemplo, en la provincia de Buenos Aires, a partir de que se ha implementado esta ley, se ha cuadruplicado el número de procedimientos y la cantidad de droga secuestrada. Y al decir del Jefe de Toxicología de la provincia de Entre Ríos, con la vigencia de esta ley en menos de un año estaría en condiciones de disminuir este delito y atacar a casi el 80 por ciento de lo que es el tráfico de estupefacientes, ahora con una particularidad porque muchos han dejado de delinquir en los robos de vehículos tales como a motocicletas, a las viviendas, de pasacasetes, para pasarse al tráfico de drogas. Es decir, de ser simples ladrones de pasacasetes o motocicletas han pasado a ser prósperos hombres de cada una de las grandes ciudades que andan en camionetas 4x4 o en lanchas con motores fuera de borda, que cualquier aficionado a la náutica envidiaría.

Así que, en el ánimo de dar aprobación a este proyecto, solicito a los demás Bloques que acompañen la sanción original, que consta de dos artículos, de esta Cámara, insistiendo con los dos tercios, luego de lo cual quedarían tres caminos: en el Senado, porque las cartas están sobre la mesa, podrán insistir con su versión original, con lo cual volverá rápidamente y nosotros insistiremos con los dos tercios en la versión original; podrá el Senado insistir con su propia versión y en cuyo caso volverá a este Recinto y podremos darle sanción definitiva con los dos tercios, o también, y espero que así no sea, podrán demorar dos o tres años para darle nuevamente tratamiento, mientras tanto la droga seguirá haciendo estragos en la provincia de Entre Ríos, fundamentalmente, en aquellos sectores que menos tienen.

Si algún día tuviéramos la desgracia de tener estos problemas en nuestra familia, quizás podríamos pagar el tratamiento médico en una clínica especializada o darle el correspondiente tratamiento a través de los profesionales especializados; pero aquellos que no lo pueden hacer y que hoy viven en muchos de los barrios marginales de la Provincia, son quienes más expuestos están y quienes menos defensa tienen ante el tráfico de estupefacientes y la venta en los sectores más humildes de nuestra sociedad.

Por eso, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación del proyecto de ley original que oportunamente sancionara esta Cámara.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Como introducción de lo que voy a exponer en relación a este tema que estamos analizando, voy a dar un ejemplo en base a dos fechas: una es la del 20 de diciembre de 2.005, cuando esta Cámara, por expresión unánime de sus miembros aprobó el proyecto que, como bien ha reseñado el diputado preopinante, básicamente propone adherir a la Ley Nacional Nro. 26.052, que se basta a sí misma en el sentido que permite a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir, para tener intervención, en lo que respecta a las atribuciones y competencias de sus policías y sus justicias, en determinados niveles y escalones de lo que es el mundo delictual de tráfico y consumo de estupefacientes.

Asimismo esa ley permite la transferencia de fondos presupuestarios del ámbito nacional a la órbita de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el caso de que estas jurisdicciones adhieran a esta Ley Nro. 26.052. En este sentido el texto que nosotros votamos el 20 de diciembre de 2.005 es hartó suficiente y en todo caso las cuestiones de implementación podrán ser materia de reglamentación.

Como bien se ha reseñado esta ley apunta a fortalecer la actuación de los organismos de seguridad y judiciales en la lucha contra el flagelo de la drogadependencia. Esto no surge

de alguna idea alocada nuestra sino que proviene de estadísticas, de estudios que dan cuenta que años atrás nuestra provincia era una territorio de paso en el tráfico de drogas y lamentablemente en los últimos tiempos también se ha convertido en provincia de consumo, lo que amerita de parte de la sociedad y de los poderes legítimamente constituidos una inmediata reacción.

Precisamente esta norma apunta en ese sentido aunque seguramente no será la única y habrá que estar alerta desde esta Legislatura para ir sancionando las normas necesarias para que esta lucha contra el tráfico y el consumo de drogas tenga el apoyo normativo que necesita.

De modo tal que con aquellos dos artículos más el artículo de forma que sancionamos, insisto, por diciembre de 2.005, le bastaba a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia para acompañar lo que se proponía que en definitiva es lo que el Senado hace en los dos primeros artículos del texto que aprueba. Lo que no podemos olvidar es que el Senado termina expidiéndose en fecha 13 de junio de 2.007, casi dos años más tarde lo que indica una rémora que es inadmisibles.

No quiero generar una colisión institucional pero no puedo olvidar tampoco que desde nuestro Bloque en reiteradas oportunidades hemos reclamado no sólo por este tema sino por otras iniciativas vinculadas a la seguridad, a la justicia, que lamentablemente se demoran en el Senado. Pasa el tiempo y un día sorpresivamente nos encontramos con que se expiden con cambios, con propuestas pero sin negar las atribuciones a los señores senadores en cuanto a que puedan hacer sus propuestas nos da la sensación que a veces tienen como objetivo simplemente la demora o que alguna iniciativa finalmente no se pueda implementar.

Por eso acompañamos el criterio del tratamiento sobre tablas en el día de hoy y que mediante el voto, que ojalá sea nuevamente en forma unánime, esta Cámara ratifique lo que votó el 20 de diciembre de 2.005. Desde ese momento, como bien ha explicado el diputado Aldáz, entrará a jugar el mecanismo constitucional entre lo que es la Cámara de origen y la Cámara de revisión pero de ningún modo podemos admitir que finalmente este expediente duerma el sueño de los justos, o de los injustos en este caso para que pase el tiempo y para que en definitiva pierda estado parlamentario, sin dejar de señalar que respetamos las potestades del Senado en cuanto a su derecho a opinar.

Más allá de esta cuestión en la que desde esta expresión me permito reclamarle al Senado que rápidamente se expida señalando que tiene el derecho de insistir en la redacción que ellos han votado pero que no demoren el tratamiento del expediente para que luego retorne a esta Cámara.

Y me permito hacer un análisis de lo que los señores senadores han propuesto reiterando que han acordado con la iniciativa nuestra en el sentido de que la Provincia debe adherir al marco general de la Ley Nro. 26.052. Pero fíjense que al analizar el texto del Senado esta cláusula que se reitera en dos ocasiones que primero deben ingresar los fondos para que luego se torne operativa la ley en definitiva impide su inmediata aplicación.

Estamos ante un cuadro de urgencia, de emergencia social como bien se ha dicho que insisto demanda de los poderes y de la sociedad una reacción. Lo digo porque en su momento impulsé junto al Presidente de la Comisión de Salud, el diputado Fuertes, una serie de reuniones que se realizaron en esta Cámara a las que acudieron representantes del Poder Ejecutivo, del área de Salud, representantes de la Policía Provincial, de la Justicia Ordinaria, de las fuerzas de seguridad federales y también de la Justicia Federal. Y allí quedó en claro que la estructura que tienen la Justicia Federal en esta Provincia no está en condiciones de atender el combate contra el tráfico de drogas. Dejando en claro, por otra parte, que el juzgado Federal de Concepción del Uruguay es mucho más activo que el Juzgado Federal de Paraná.

Del mismo modo tenemos en la Provincia fuerzas de seguridad federal, como es el caso de la Policía Federal, la Prefectura Naval y la Gendarmería Nacional. Pero la Gendarmería se ocupa básicamente del tema rutas, la Prefectura del tema de la jurisdicción portuaria y ríos y la Policía Federal no cuenta con delegaciones en todo el territorio provincial, tiene presencia en Concepción del Uruguay, en Concordia y en Paraná, aunque hace algunos años había una representación en Gualeguaychú pero fue retirada.

Por lo que es nuestra provincia, por su emplazamiento como provincia de frontera, por los múltiples pasos fronterizos que tiene y por esa característica de ser –como surge de los estudios y los relevamientos– una provincia de tránsito, insisto, lamentablemente convertida en los últimos tiempos en provincia de consumo, no alcanza con la estructura federal, de modo tal que la intervención de la Policía Provincial y la Justicia ordinaria bien vendría para colaborar en esa lucha.

En cuanto a la estructura, la Policía provincial tiene 9.000 integrantes, comisarías en toda la provincia, patrulleros, móviles, una Dirección de Toxicología, preparación al respecto, por supuesto que se nos puede plantear que siempre lo ideal y lo mejor es contar con más recursos, con más capacitación y bienvenido sea, pero esto no nos puede impedir la inmediata aprobación e implementación de esta ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.052 para que también pueda actuar la Policía que ya está y tiene medios, insisto, mejorables, perfectibles, pero lo ideal no puede ser enemigo de lo posible.

Del mismo modo la Justicia, más allá de la legitimidad de sus reclamos, sobre todo en el ámbito penal, podrá levantar alguna voz de queja pero no olvidemos que estamos en plena implementación del procedimiento penal y esto lo puedo decir con absoluto conocimiento, como representante de esta Cámara en la Comisión Multisectorial de Implementación del Proceso Penal, se están recorriendo todas las jurisdicciones recogiendo todas las inquietudes. Expresamente el Gobernador en su discurso en la Asamblea Legislativa del pasado domingo, ha ratificado la decisión política de implementar este nuevo proceso penal a partir de enero del año que viene y no he de generar dudas al respecto. Por supuesto que habrá que implementar todos los medios para que la Justicia pueda iniciar a partir de enero del próximo año este nuevo procedimiento penal donde habrá mayor investigación y tendremos en acción el objetivo que la sociedad cuente con una herramienta para que la Justicia sea más eficiente y en definitiva el pueblo entrerriano encuentre la respuesta y la satisfacción que demanda frente a los problemas de falta de seguridad.

Dicho esto, me parece que no hay obstáculo para que esta normativa nacional se implemente en la Provincia, sin perjuicio que se vayan haciendo las armonizaciones, las averiguaciones y dando el debate presupuestario correspondiente, donde esta Legislatura tendrá por supuesto responsabilidad y el Poder Judicial tendrá que hacer los reclamos que correspondan.

De ningún modo se puede admitir un minuto más de demora; no es posible, desde mi punto de vista, dejar supeditado a que previamente ingresen los fondos para luego hacer operativa esta ley que se propone, dejando en claro también el texto que ha votado el Senado, insisto, que acuerda en general con nuestro planteo de adherir a la Ley Nro. 26.052 y luego hace una propuesta de implementación de normas procesales previstas en la Ley Nro. 23.737. Básicamente la actuación de lo que se denomina agente encubierto, a este tema lo discutimos ya y lo aprobamos de modo tal que el esquema que hoy tiene el procedimiento penal en la Provincia, perfectamente admite lo que se está proponiendo desde el Senado a través de las normas de proceso penal previstas en la Ley Nro. 23.737.

Es decir que si hubiese una rápida acción, en todo caso una tarea de coordinación, no estaríamos lamentando esta pérdida de tiempo, estas idas y vueltas. En definitiva, hay una sociedad que nos está mirando y creo que ninguno de nosotros queremos ser corresponsables de una acción que pueda caer bajo la sospecha o directamente de no trabajar en procura de solucionar los problemas de los entrerrianos o, tal vez, buscar algún artilugio para que en definitiva alguna ley no se aplique.

Adherimos plenamente, ratificamos nuestro voto al texto sancionado por esta Cámara en diciembre de 2.005, acompañamos en un todo esta iniciativa y pretendemos que con la misma premura el Senado actúe. Seremos respetuosos de su forma de ver las cosas, en todo caso, de vuelta el expediente a esta Cámara, desde ya adelanto que vamos a proponer el tratamiento sobre tablas para que a nadie le quede ninguna duda que estos diputados tampoco tienen ninguna duda en cuanto a que Entre Ríos debe adherir a este marco y, en todo caso, nos ponemos a disposición a través del trabajo que todos los días estamos haciendo en el marco de la implementación del nuevo proceso penal, para escuchar las demandas, los reclamos y por supuesto las sugerencias que hagan perfectible el trabajo de la Justicia y aquellos que tengan que ver con esta nueva competencia que se le van asignando.

Pero, insisto, de ningún modo se puede permitir que pase nuevamente un plazo como el que ha transcurrido durante el presente período de esta Legislatura, porque en definitiva nos lo estará demandando la sociedad entrerriana en su momento, y nosotros no vamos a permitir una cosa así.

Reitero, vamos apoyar enfáticamente el proyecto y adherimos a que los demás Bloques se postulen en una posición similar a esta, concluyendo en el pedido que ya hemos efectuado en cuanto a lo que mi respecta, y también otros integrantes del Bloque lo han hecho, para que el Senado de una vez por todas se expida en cuanto a normas sustanciales que tienen que ver con la demanda y reclamo de seguridad y justicia de parte de la sociedad entrerriana.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Realmente, señor Presidente, después de haber escuchado a los dos legisladores preopinantes, no queda dudas de la rapidez con que tenemos que votar el proyecto original de esa Cámara de Diputados.

A veces vemos movilizaciones de pueblos enteros pidiendo por una rotonda para evitar las muertes en un cruce, muchas veces vemos movilizaciones de un barrio, sobre todo por allí en las ciudades más pobladas, con grandes avenidas, pidiendo que se instale un semáforo para terminar con los accidentes fatales. Y muchas veces la dirigencia política, que tiene la posibilidad de decidir la construcción y la implementación de estas cosas, lo hace después de que ocurren las muertes en los cruces de rutas, en las esquinas, en los distintos lugares.

La droga ya ha traído, sin lugar a dudas, muchos muertos, de los que consumen, de los que trafican, pero también de aquellos que son doblemente víctimas, porque son muertos en manos, por ejemplo, de los que trafican la droga y matan a un policía en un procedimiento, o de aquel ciudadano que va caminando y alguien bajo los efectos de la droga ya no tiene límites y por robarle diez Pesos o un par de zapatillas, le quita la vida.

O sea que la droga no sólo es perjudicial para quien la padece, y cuando escucho decir pobre del familiar que tiene, yo digo, pobre del familiar, fundamentalmente pobre del que la consume, y doblemente pobre del que es víctima sin comerla ni beberla.

Entonces, me parece que para ser ágiles y no esperar dos años más a los senadores sería bueno, como todos le tenemos un poquito de miedo a la opinión pública, que hagamos un compromiso. Si todo lo que estamos diciendo acá es cierto, encomendaría, si todos estamos de acuerdo, a los diputados Fernández y Aldáz, para que una vez ratificado este proyecto de ley en esta Cámara, para que se apersonen en el Senado, que vayan a la comisión, que dialoguen con los senadores diciéndoles cuál es nuestra posición, y que en la próxima sesión que realicemos informen a la Cámara para que la prensa sepa qué informaron los senadores, porque doña Rosa está harta de los hermosos discursos, total después la responsabilidad es de otro.

La responsabilidad también es nuestra, por eso, si todos estamos de acuerdo, pediría que estos dos legisladores, en nombre de la Cámara, acompañen al proyecto que va a pasar al Senado y hablen con los senadores.

SR. FERNÁNDEZ – Perdón por la interrupción, aunque creo que ya concluyó el diputado.

En lo que a mi respecta, desde ya que acepto si los demás pares así lo aprueban, pero también propongo que el diputado Allende nos acompañe en la gestión.

SRA. LÓPEZ – Pido la palabra.

Nuestro Bloque adhiere al proyecto originalmente aprobado por esta Cámara, quiere que se ratifique el proyecto original, porque casualmente hoy antes de empezar la sesión hablando con el diputado Aldáz le comenté que desde el año 2.005 hasta ahora de cuántos nuevos chicos habían ingresado a la droga, cuántas muertes hemos tenido, no solamente muertes por el consumo, sino también hay un alto porcentaje, especialmente en el norte de nuestra provincia, de suicidio de jóvenes y vemos que la causa es fundamentalmente el consumo de droga en los jóvenes en los distintos lugares donde se puede ver a chicos cada vez más jóvenes, de más corta edad. Lamentablemente vemos que este flagelo sigue aumentando como lo han dicho algunos diputados, hoy no es la provincia de Entre Ríos un lugar de tránsito sino que en nuestra Provincia ha aumentado muchísimo el consumo de droga.

Esto tiene que llamar la atención también a los senadores, y sabiendo que entre ellos hay muchos médicos quiero decir que a nosotros, como médicos, nos toca estar más en contacto con este flagelo porque tenemos que atender las secuelas. Por esto pediría que no se deje pasar más tiempo, que sea lo más urgente posible. Muchos de los legisladores viven en los departamentos pequeños, por ejemplo el departamento Feliciano que es donde yo vivo, donde todos sabemos cómo es el consumo de droga y vemos que hay un Estado ausente casualmente porque hay ausencia de estas leyes.

Por lo tanto espero que lo que va a volver la Cámara de Senadores con la sanción en su forma original para que nuestros pares le den sanción definitiva cuanto antes se pueda aplicar y podamos de esta forma disminuir este grave flagelo que hoy azota fundamentalmente a nuestra juventud.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Quiero acompañar desde nuestro Bloque este proyecto de ley. Nosotros en reiteradas oportunidades hemos presentado proyectos de similares características, como dijo el diputado Fernández, proyectos también vinculados a la seguridad, proyectos vinculados al Código

Procesal Penal, donde el departamento de Toxicología, como el departamento Investigaciones pasan a depender del Ministerio Fiscal y no del Ministerio de Gobierno del poder político.

Tenemos este proyecto de ley en contraposición con un proyecto del Senado que si bien el espíritu es el mismo creo que si están los votos ratificaremos lo aprobado originalmente.

El tema de la droga en la provincia de Entre Ríos, como en el país, como decía el diputado Aldáz es muy grave, hay consumo masivo en todos los niveles sociales quizá lo que le faltó decir al diputado Aldáz es que las familias de clase media, de clase alta tienen los medios para recuperar algún hijo que haya incursionado en ese flagelo que destruye la vida, la familia, que daña lo que es la sociedad pública. Pero hay que tener en cuenta que esa familia que tiene el dinero para recuperarlo, también lo tiene para prevenir, para darle deportes, para darles las herramientas que lo alejen de estos flagelos.

Y es ahí donde tiene que estar el Estado, en las políticas deportivas, no para alejarlo de la droga sino para que nunca la conozcan, la política de prevención y luego la política sobre el hecho consumado de combatir este flagelo que es la droga. Para la sociedad la clase política si no está involucrada mira para otro lado; la frase del "laissez faire, laissez passer" o sea "dejar hacer, dejar pasar" y también sospecha de los jueces federales. En Concordia me reuní con el Juez Federal y me dijo: diputado si esto usted lo dice para afuera, yo lo desmiento, pero acá en Concordia no podemos combatir porque el Juez Federal no me da el presupuesto para enchufar los teléfonos, tengo la camioneta que es una 4x4 espectacular pero no tengo presupuesto para combustible, entonces no podemos combatir, no podemos combatir porque tenemos los elementos más rústicos y la gente que está en el narcotráfico tiene elementos de avanzada, de última generación y tiene los mejores abogados para voltear todos los procedimientos que hacemos nosotros y que tenemos que remitir al Juzgado Federal de Uruguay porque no se puede conseguir un Juzgado Federal para la ciudad de Concordia, que se viene peleando, que se empezó con Alasino siendo senador nacional, y ahora ya están hablando los legisladores electos que también van a presentar el mismo proyecto.

Entonces este es un tema que hay que abordarlo, no es solamente aprobar el proyecto, nos sacamos el problema los diputados, lo ratificamos con dos tercios. Acá, además de este proyecto hay que hacer un proyecto de resolución con el acompañamiento de todos los legisladores, para que a la Policía de la Provincia le den las herramientas, porque si hoy tenemos que todavía faltan herramientas para combatir los delitos ordinarios, y que no tienen nada que ver con los delitos federales, mucho menos van a tener herramientas para combatir esta clase de delitos y controlar esto que es una organización delictiva que tiene mejores armas que la Policía, mejores artefactos, mejores abogados, tienen lo mejor y si no hay una política de Estado sería imposible combatirla.

A esto lo digo como legislador y como joven que soy, porque vengo de una generación en la cual escuchamos hablar todos los días de los 30.000 desaparecidos de la dictadura, los cuales honramos y sabemos que son 30.000 jóvenes o 30.000 hombres, seguramente eran las mentes más brillantes que tuvo la Argentina; pero nos estamos dando cuenta que hoy tenemos millones de jóvenes desaparecidos y muertos en vida que han perdido hasta el raciocinio por este flagelo que no se combate.

Por eso, no es cuestión de aprobar y desligarnos del problema, sino que, como dijo el diputado Allende, hay que armar una comisión, reunirnos con los senadores, ir a hablar y plantearle al Gobernador, que en más reuniones de gabinetes se trate el tema, así como se trató hace unos meses se siga tratando porque es un flagelo que nos compete a todos y que está hipotecando el futuro de la provincia, del país, porque aunque no se ve ahora, se va a ver dentro de 20 ó 30 años cuando los jóvenes que hoy tienen 20 ó 30 años tengan que ocupar lugares de responsabilidad en su familias, en sus trabajos, en las instituciones y que estén realmente afectados por este flagelo que es la droga.

Para terminar, quiero decir que acompañamos el proyecto de ley desde el Bloque Unidos por Entre Ríos.

SR. GRILLI – Pido la palabra.

Señor Presidente, en realidad desde el Bloque Integración pensábamos adherir y ratificar nuestro voto anterior, pero como ha tomado un cariz interesante la discusión de este tema, donde la drogadependencia tiene no solamente las aristas de combatir el delito sino también, fundamentalmente, llevar adelante políticas de Estado que contemplen tratar la adolescencia con el ocio, porque hoy sabemos que la droga no solamente está ligada al daño natural sino también a las enfermedades infectocontagiosas, como el drama que significa el HIV o VIH como también se conoce.

Aprovechando este tema, quería traer a colación que nosotros hemos presentado un proyecto de ley de drogadependencia, el Expte. Nro. 15.008, que casualmente fue presentado el 28 de julio de 2.005, que paradójicamente va a tener en comisión dos años. Entonces, aprovechando esto, quiero comprometer a mis pares para que podamos tratar rápidamente un proyecto de ley que contempla no sólo la rehabilitación sino la prevención y combatir el delito desde todo punto de arista y no solamente desde el consumo o el tráfico de droga.

Así que además de acompañar este proyecto, pedimos que prontamente tratemos el Expte. Nro. 15.008, que es el proyecto de drogadependencia que hemos presentado hace dos años.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Como ya lo dijimos en Labor Parlamentaria, adherimos a la moción de que se trate específicamente, porque lo planteó el diputado Aldáz, creo, para que se avance sobre este proyecto que se acaba de hacer mención.

Pero tengo que hacer una salvedad, la posición política y legislativa que corresponde, por lo menos así lo entendemos, es la señalada por la diputada Alba López. Entiendo la íntima preocupación que ha sido manifestada de diversas formas aquí sobre este tema que tiene que ver con el flagelo de la droga. Pero nuestra responsabilidad es la que estamos cumpliendo. Que quede absolutamente claro, porque quienes son oficialistas saben cuáles son las herramientas y los procedimientos para instar al Poder Ejecutivo de manera directa para que lleve adelante las políticas activas. Digo esto para que no quede la sensación de que nosotros votando nos despreocupamos, no nos despreocupamos, nuestra responsabilidad es votar y legislar, ¿está claro?, digo, señor Presidente, porque sino es como que sobrevolara que es lo único que hacemos, no; hemos pedido hoy, por coincidencia de todos los Bloques el tratamiento, la reserva del proyecto en Secretaría y el tratamiento sobre tablas que fue aprobado por unanimidad de nuestro criterio.

Esta es nuestra obligación como Poder del Estado, lo demás lo comprendo, lo entiendo, ojalá se haga así, pero no nos involucremos en situaciones que no son parte de lo que es la división de los Poderes del Estado y las políticas activas. Está bien que se digan algunas cosas, pero mis palabras son solamente para que quede claro porque sino me siento como que simplemente voto el proyecto de ley, no, la expresión política es que estamos acá para ratificar la voluntad política de insistir con el anterior proyecto de ley. Esta es nuestra función como legislador, señor Presidente.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, la responsabilidad no es solamente legislativa, también nosotros tenemos que avanzar y no ser hipócritas en las leyes que votamos. Por ejemplo, es fácil venir a la Legislatura, presentar un proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional de Discapacidad, hacer prensa diciendo que votamos esa ley y después tirarle la responsabilidad al Gobernador, que la tiene que vetar porque no hay un cálculo presupuestario hecho por el legislador antes de presentar el proyecto de ley; no se puede pedir la adhesión a una ley y que después sea el Estado el que se tenga que hacerse cargo porque el legislador previamente no hizo un análisis completo, no solamente de lo que es la parte legislativa.

Nosotros podemos crear las mejores leyes, pueden ser las más aplaudidas, pero tenemos que ver el conjunto, la coyuntura y la necesidad que se tiene; por eso aplaudimos este proyecto de ley donde también tenemos que acompañar con proyectos de resolución para que podamos llegar al Poder Ejecutivo expresando nuestro respaldo a esta ley. También nosotros debemos aportar lo que son las herramientas necesarias para el cumplimiento de la ley, para poder adherir con responsabilidad, para que sea efectiva, que no solamente sea una ley para que aplaudan a los legisladores porque abordamos un tema y que después en la práctica no se llegue a ninguna aplicación real. Eso quería aclarar, señor Presidente.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, como no soy de los que pagan para hacerse aplaudir, diría el Martín Fierro, insisto, cuando uno le golpea la casa a un vecino porque quiere ser Intendente, Gobernador o Presidente de la Nación, está manifestando, él o quien lleva su propuesta, el cabal conocimiento de las cosas del Estado, el cabal conocimiento de la situación económica y social de la Provincia, Municipio o País que quiere gobernar, y el cabal conocimiento de la propuesta y los elementos que va a tener en sus manos para la solución de los problemas.

Por eso la división republicana que tenemos en este país, y en esta provincia también, indica que las políticas activas están en manos del Poder Ejecutivo. Entonces no, insisto, no

planteemos una cuestión, una especie de actitud, no ha sido por lo menos mi conducta. No he aprobado ningún proyecto que al Poder Ejecutivo..., más bien los proyectos que no se han aprobado son de definiciones políticas que el Gobierno Provincial no ha querido tocar, como la Ley de Pesca, la Ley de Tenencia de la Tierra y otras cuestiones vinculadas, distintas cosas que se podían hacer, pero, bueno, el Gobierno que gana las elecciones, que gobierna, no ha creído conveniente avanzar sobre esos temas; entonces, digo, no confundamos las cosas porque no es una cuestión menor.

Alguno podrá decir que con esta legislación nos estamos metiendo con alguna gente, y nos estamos metiendo con alguna gente, el Poder Ejecutivo lo sabe perfectamente, pero no quiero avanzar sobre algunas cuestiones que nos han dicho determinados funcionarios. Pregunto, ¿cuántos efectivos tiene la Policía en la Provincia de Entre Ríos?, 9.000, señor Presidente. Pregunto ¿necesitamos de la transferencia de los fondos nacionales para profesionalizar a 200 ó 300 agentes?, no. Por lo tanto, ni aplaudir, ni sentirse orgulloso, ni nada, simplemente decir que en nuestra responsabilidad legislativa estamos cumpliendo con lo que corresponde.

Creo que votando el proyecto de ley que está por allí, que ha propuesto el diputado Aldáz, autoría del diputado Grilli, sería otro complemento, otra herramienta que como Legislatura nosotros le estamos dando.

Lo demás, ¡qué vamos a hacer!, hay que hacerse cargo, así como nos duele cuando perdemos las elecciones y nos ganan por 28 puntos. Es así de sencillo. No es que uno se lave las manos, pero así funciona la democracia. Esto es para quitarle cualquier dramatismo.

SR. DEMONTE – Pido la palabra.

En su momento apoyamos este proyecto de ley que ahora ha vuelto modificado; así que vamos a volver a ratificar nuestro apoyo.

El debate que se ha dado, que también en su momento dimos, cierra con la convicción de que los legisladores no sólo tenemos que hacer leyes sino hacer las mejores leyes, y éstas son las que se pueden cumplir y evidentemente el Poder Ejecutivo debe cumplirla. Eso es lo que solicitamos.

Creo que a esta altura del debate podríamos pasar a la votación, dar los dos tercios que necesitamos y así efectivizar este trámite, que en realidad no es un trámite porque entiendo la propuesta del diputado Allende en el sentido de que debemos buscar que nuestros pares legisladores, los senadores, también le den a esto la importancia que tiene y por supuesto tratarlo con la mayor urgencia para tener una respuesta para la sociedad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto que oportunamente fue aprobado por la Cámara de Diputados y que tenía dos artículos de fondo y uno de forma. La Presidencia aclara esto para evitar cualquier tipo de confusión.

–Resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado, vuelve al Senado.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, en esta clase de proyectos lo que se tiene que hacer es una moción de ratificar el proyecto y después se ve si la votación alcanza o no los dos tercios; no se vota nuevamente en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Gracias, señor diputado.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Discrepo con el diputado preopinante, si lo que se está tratando es la ratificación del proyecto anterior es correcto el procedimiento que se ha utilizado.

12

FONDO PROVINCIAL DEL TURISMO

Moción de preferencia. (Exptes. Nros. 15.888 y 14.671 unificados)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.888–, por el que se crea el Fondo Provincial del Turismo.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se unifique con el proyecto de ley – Expte. Nro. 14.671– y sean tratados con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

13

PROYECTOS DE RESOLUCION

Moción de sobre tablas. Consideración en bloque. (Exptes. Nros. 16.193-16.197 unificados; 16.194; 16.195; 16.197; 16.201; 16.202; 16.204; 16.205, 16.210 y 16.211)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.193– por el que se declara de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia la exposición y concurso de humor e historieta ¿Dónde está la diferencia?, organizado por el INADI, que está unificado con el proyecto de resolución identificado como Expte. Nro. 16.197.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas y su posterior aprobación de los siguientes proyectos de los señores diputados, Exptes. Nros.: 16.193, 16.194, 16.195, 16.197, 16.201, 16.202, 16.204, 16.205 y 16.210, el 16.193 unificado con el 16.197.

También hay un proyecto de resolución para el que solicitó el ingreso el diputado Mainez, para su tratamiento sobre tablas y posterior aprobación.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los proyectos mencionados por el diputado Bahillo, en bloque. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa. (*)

(*)Proyectos de resolución aprobados en bloque

-Exptes. Nros. 16.193-16.197 unificados. Exposición y concurso de humor e historieta. ¿Dónde está la diferencia?

-Expte. Nro. 16.194. IV Jornadas Internacionales de Educación Lingüística “El Rol de la Lingüística en la Interpretación de un Discurso Globalizado”.

-Expte. Nro. 16.195. 1º Asamblea del Año de FADIE.

-Expte. Nro. 16.201. Convenio con el CONAE. Información sobre desmontes.

-Expte. Nro. 16.202. Hospital Bering - Geriátrico.

-Expte. Nro. 16.204. Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil.

-Expte. Nro. 16.205. 1º Seminario de Marketing Inmobiliario.

-Expte. Nro. 16.210. II Feria Provincial del Libro “El Libro y la Cultura”.

-Expte. Nro. 16.211. Código Procesal Civil y Comercial. Mediación.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, si vamos a pasar al tratamiento en bloque, propongo una modificación al proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.201–, para modificar el encabezamiento del Artículo 1º. En lugar de decir: "Encomendar al Poder Ejecutivo..." debe decir: "Solicitar al Poder Ejecutivo...".

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución con la corrección propuesta por la diputada Grimalt.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

14

ESCUELA AGROTECNICA Nro. 151. EL QUEBRACHO

Moción de reconsideración. Pase a comisión. (Expte. Nro. 16.208)

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

No comparto, señor Presidente, la decisión de haber pasado a comisión el proyecto de resolución que tiene que ver con el pedido al Poder Ejecutivo para que revea la decisión de traspaso a manos de un privado de setenta hectáreas del predio donde se encuentra la Escuela Agrotécnica El Quebracho, de Santa Elena, y la anulación de la escritura que se haya labrado.

Señor Presidente, el pase a comisión de un proyecto de resolución, en nuestra labor parlamentaria, sabemos lo que significa, que no se va a tratar más el tema, es decir, es el rechazo al proyecto.

A nosotros, que estamos trabajando en un proyecto de sociedad, en el que la reforma constitucional toma como punto fundamental, en los temas habilitados, la posibilidad de que la ciudadanía haga un control de gestión, participe en forma democrática en los hechos de gobierno, nos parece importante que ante estas situaciones la ciudadanía pueda expresarse, igualmente que el Poder Ejecutivo reciba la opinión de los que están expresando su desacuerdo con algunas de las medidas que ha tomado.

En el caso puntual de este tema, me comprometí con la comunidad educativa, con el pueblo de Santa Elena, a traer a esta Legislatura este proyecto de resolución donde, lamentablemente, se ha tomado en la reunión de Labor Parlamentaria esta decisión por parte del oficialismo. Creo que es importante sentar un precedente de que el pueblo de Santa Elena ha ido recibiendo en el transcurso de muchos años situaciones de despojo, ha sufrido también situaciones de hechos de corrupción en lo que ha sido el manejo de este frigorífico, y en este momento...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Señora diputada, este proyecto ya fue girado a comisión, ahora estamos en otra etapa de la sesión.**SRA. DEMONTE** – Señor Presidente, todos sabemos qué significa el pase a comisión de un proyecto de resolución: su no tratamiento. Por lo menos quiero que tome...**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Le reitero, señora diputada, ya se votó, usted debería pedir la reconsideración.**SRA. DEMONTE** – Sí, votamos por los que estaban apoyándose, por los que se estaba a favor, aún no hemos votado el tema de los que pasaban a comisión. Eso es lo que entendí.

Pero, bueno, mi interés era que al menos en el Diario de Sesiones quede este tratamiento...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Señora diputada, necesitaríamos pedirle autorización a la Cámara porque estaríamos volviendo para atrás en el desarrollo de la sesión. Ese mecanismo se llama reconsideración.**SRA. DEMONTE** – Bueno, señor Presidente, votemos una reconsideración para que pueda continuar exponiendo.**SR. PRESIDENTE (Engelmann)** – Hay una moción de reconsideración de la señora diputada Demonte, en el sentido de volver a considerar el destino del proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.208–.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Aprobada la moción, tiene la palabra la diputada Demonte.

–Manifestaciones de los señores diputados.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Si bien está resuelto el destino del proyecto de resolución, como se ha informado desde la Presidencia, nobleza obliga –más allá del momento en que pidió la palabra–, la diputada

Demonte informó en la reunión de Labor Parlamentaria que iba a hacer la expresión de su desacuerdo por el tema vinculada a las setenta hectáreas de la Escuela Agrotécnica, así que creo que el uso de la palabra para manifestar estas cuestiones es parte de lo resuelto y no altera la decisión que la mayoría oficialista ha tomado respecto de pasarlo a comisión.

SR. ALLENDE – ¡Necesita los dos tercios para ser aprobada la moción, señor Presidente!

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Antes de presumir, señor Presidente, quisiera saber si la moción de reconsideración obtuvo los dos tercios de los votos que requiere su aprobación.

Pero para que quede asentado en el Diario de Sesiones, quiero decir también que es indudable que lo que busca la diputada Demonte es un debate político, y no le vamos a escapar al debate político sobre esta cuestión. No se puede pensar que porque se trate de un proyecto de ley que se gira a comisión jamás va a tener dictamen. En el Orden del Día de hoy hay un proyecto de resolución que en la sesión anterior pasó a comisión y ahora lo vamos a tratar. Ahora bien, que sea un proyecto de resolución no quiere decir que necesariamente debamos estar de acuerdo. Es de esperar que desde el Bloque oficialista acompañemos muchas de las acciones que lleva adelante el Poder Ejecutivo, y puntualmente en esta iniciativa entendemos que el mejor destino que se le puede dar a estas 70 hectáreas –la historia dirá fue acertado o no– es el que ha propuesto el Poder Ejecutivo, es decir que se venda el inmueble y que el resultado de la realización se destine al desarrollo de un microemprendimiento productivo en el mismo instituto escolar que está reclamando que no se vendan estas 70 hectáreas.

Es necesario aclarar que a esta escuela agrotécnica le van a quedar 100 hectáreas para desarrollar las actividades educativas para capacitar a sus alumnos. También hay que aclarar que, por razones que desconocemos, estos campos no están siendo utilizados productivamente.

En aras de dar una solución a esta institución educativa, nosotros respaldamos la decisión que tomó el Poder Ejecutivo con relación a este inmueble. Además, la venta ya realizada y el traslado del dominio ya se escrituró, entonces es imposible volver atrás.

Creo que este asunto no amerita más debate, señor Presidente; no quiere decir que el tema no amerite más debate –no quiero desmerecer la inquietud–; pero con que cada Bloque emita su opinión y después abrimos el debate en comisión o en el Recinto cuando se ponga el proyecto a discusión.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

En principio, no comparto la continuidad del debate que ha dado el diputado Bahillo, como tampoco comparto que la diputada Demonte haga estos planteos respecto a algo que ya se ha votado, porque no podemos sentar antecedentes poco serios desde el punto de vista reglamentario. En todo caso, podemos garantizar que en la próxima sesión le demos tratamiento a este proyecto de resolución, podemos comprometernos en este sentido; pero no podemos volver hacia atrás.

Me parece que la Presidencia ni siquiera tendría que haber planteado que se vuelva a votar, porque ya se había votado su pase a comisión. Por tanto, lo que queda es que este proyecto se trate en la próxima sesión; no porque la diputada Demonte no tenga razón en sus consideraciones, pero me parece que no se puede abrir nuevamente un debate sobre algo que ya se votó, y se votó negativamente.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Claro está que no hubo los dos tercios para reabrir el debate. Quiero saber si la Presidencia considera que la reconsideración del pase a comisión obtuvo los dos tercios de los votos, o fue un error.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – La cantidad de diputados que estaba en ese instante en el Recinto no es la misma que ahora. De cualquier manera, si debo entender también como ha expresado el señor diputado Bescos que se trata de una moción para que se mantenga tal cual se votó anteriormente, ésta también es una moción.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, hemos pasado por encima el Reglamento y los que son más reglamentaristas y más escrupulosos para el discurso, después cuando quieren hacer tribuna,

hacen tribuna. Si estamos reconsiderando el tema propongo el cierre del debate y el pase a votación y en vez de ir a comisión votaremos por rechazar o no el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de cierre del debate.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tal cual fuera aprobado oportunamente, el proyecto ha sido girado a comisión.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que lo que se votó y se aprobó oportunamente son los proyectos de resolución, tal cual se individualizaron. Pero este proyecto de resolución no tuvo tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Sí, señor diputado. Al sólo efecto aclaratorio, normalmente desde esta Presidencia se hace leer por Secretaría la moción de ordenamiento de la sesión y en esta oportunidad lo marqué yo personalmente porque era la moción del diputado Bahillo. Así que este proyecto está en comisión.

–Ingresa al Recinto el señor diputado Fuertes.

15

INMUEBLE UBICADO EN GUALEGUAYCHÚ. CAMPO LAS CASUARINAS. EXPROPIACIÓN

Moción de preferencia. (Expte. Nro. 16.206)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley – Expte. Nro. 16.206–, referido a la expropiación de un inmueble de la ciudad de Gualeguaychú.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito para este proyecto el tratamiento preferencial, con dictamen de comisión, para la próxima sesión, dejando debidamente aclarado que voy a adjuntar en este momento por Secretaría un informe del Registro de la Propiedad de Gualeguaychú y un informe de la consultora contratada por el CFI que ha hecho los estudios pertinentes que fundamentan este proyecto de ley. También, que quede debidamente aclarado que más allá que se pida su preferencia con dictamen, el expediente que refiere a este proyecto debe tener adjuntado la intervención del Consejo de Tasaciones y de la Dirección de Catastro con los informes pertinentes.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Simplemente quiero manifestar el acompañamiento por cuanto este proyecto tiene que ver con un ansiado reclamo de la comunidad que se vincula con el tratamiento de efluentes, que obviamente tiene que ver con la preservación del medio ambiente. Así que adhiero a lo propuesto por el diputado Bahillo con la expresa incorporación de elementos que desde el punto de vista legal son esenciales para la prosecución del trámite expropiatorio que se dispuso.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se agregará la documentación referida.

16

CREACION DE CARGOS DOCENTES Y HORAS CÁTEDRAS

Consideración. (Expte. Nro. 16.185)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó tratamiento preferencial oportunamente.

En primer término el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.185–, venido en revisión, por el cual se crean en el ámbito del Consejo General de Educación cargos necesarios para el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2º de la Ley de Financiamiento Educativo.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Dispónese la creación de un total de ciento seis (106) cargos en la planta permanente de la Administración del Escalafón Docente, un mil quinientas (1.500) horas cátedras Nivel Medio y tres (3) cargos administrativos del Escalafón General, en el ámbito del Consejo General de Educación, los cargos necesarios para el inmediato cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la Ley de Financiamiento Educativo, los cuales se detallan en el Anexo I.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General, de la Administración en su Cálculo de Recursos y Partidas de Erogaciones a efectos de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 13 de junio de 2.007.

Anexo I

Detalles de cargos	Cantidad
A – Cargos Docentes	106
Docentes Nivel inicial	29
Docentes	67
Director de 3ra. Jornada Completa	4
Director de 4ta. Jornada Completa	1
Secretario de 3ra. Jornada Completa	5
B – Horas Cátedra	
Horas Cátedra Nivel Medio	
Escalafón General	
C – Cargos Administrativos	
Administrativos	3

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el citado proyecto de ley que viene con media sanción del Senado, refiere a la creación de 106 cargos docentes, 1.500 horas cátedra nivel medio y 3 cargos administrativos del Escalafón General en el ámbito del Consejo General de Educación.

El expediente que refiere a este proyecto es iniciado por el Consejo General de Educación para cumplir con las metas trazadas por la Ley Nro. 26.075, llamada de Financiamiento Educativo, y que en su articulado refiere al incremento o aumento de la inversión en educación, ciencia y tecnología.

Este proyecto apunta a fortalecer la educación rural y a la extensión de la jornada en las escuelas de EGB 1 y EGB 2. Para ello se crean 29 cargos de maestro de nivel inicial, 67 de maestro de ciclo, 10 cargos directivos y 3 cargos administrativos, aparte de las 1.500 horas cátedra.

El expediente ha pasado por las distintas dependencias del Consejo General de Educación y del Ministerio de Economía recibiendo dictamen favorable y aprobación, siempre dejando debidamente aclarado la necesidad de una ley tal cual lo exige el Artículo 81 de nuestra Constitución Provincial.

A su vez las dependencias técnicas del Consejo han evaluado las necesidades concretas propiciando el dictado de esta ley para, repito, fortalecer la educación rural y la extensión de la jornadas en las escuelas EGB I y II.

Por los fundamentos dados, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

MUEBLES E INMUEBLES EX FRIGORIFICO GUALEGUAYCHÚ. DONACION

Consideración. (Expte. Nro. 16.049)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.049–, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Gualeguaychú muebles e inmuebles pertenecientes al ex Frigorífico Gualeguaychú.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Municipalidad de Gualeguaychú los muebles e inmuebles que componían el ex Frigorífico Gualeguaychú, identificados mediante Matrículas 132.282, 132.586 y 132.587 del Registro de la Propiedad Inmueble de Gualeguaychú, de propiedad del Estado Provincial, con destino a implementar en el mismo un proyecto cultural, turístico, social, institucional y académico preservando su identidad arquitectónica.

Art. 2º.- Comuníquese, etcétera.

BAHILLO

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, de mi autoría, tiene como antecedente una ley sancionada por esta Legislatura hace ya dos años, por la cual autorizamos al Poder Ejecutivo Provincial a comprar el predio y el inmueble del ex Frigorífico Gualeguaychú.

Mediante dicha autorización legislativa, con la gestión de conseguir los fondos, la Provincia adquirió este predio con la convicción de que esas veintidós hectáreas emplazadas hoy dentro de la planta urbana de Gualeguaychú, cercanas al casco céntrico de la ciudad, eran necesarias e imprescindibles para planificar el desarrollo y el crecimiento de Gualeguaychú.

Por otro lado, también este predio tiene una pertenencia, una identidad muy fuerte con los antecedentes de la ciudad. Hace dos años dejamos debidamente fundamentado, quienes hicimos uso de la palabra, cuál era la historia del Frigorífico Gualeguaychú, que significó una solución para el problema de la ganadería en la década del 30 del siglo pasado, y también lo que significó como desarrollo empresarial, social, cultural, deportivo, y hasta religioso, porque distintos templos se levantaron en la popular barriada de Pueblo Nuevo, un barrio que está rodeando, por su cercanía, las instalaciones y adonde tuvo un fuerte crecimiento Gualeguaychú en el siglo pasado, todo esto impulsado por el efecto multiplicador que tenía la empresa en la región.

Por todas aquellas cuestiones entendimos que este predio debía quedar en manos, al menos, de la Provincia y no pasar a dominio de particulares, que quizás tenían buenas intenciones pero poco tenían que ver con lo que pueden significar estas veintidós hectáreas para el desarrollo de Gualeguaychú.

A partir de lograda la propiedad por parte de la Provincia, se realizó en la ciudad una asamblea en la cual se solicitó, o se abrió un debate a la comunidad de Gualeguaychú, sobre cuál entendían debía ser el destino de este predio. Y en aquella Asamblea realizada en el club del frigorífico, del mismo nombre, la comunidad decidió por amplia mayoría agotar las

instancias para ver si se podían rehabilitar estas instalaciones como un proyecto industrial con la reapertura del frigorífico.

A partir de esa democrática decisión tomada por la comunidad, con la opinión de los distintos sectores, el Gobierno Provincial integró un equipo técnico que trabajó enviando carpetas a distintos empresarios con antecedentes y con conocimiento en la materia para ver si se podía lograr la reapertura y la puesta en marcha de este frigorífico.

A prácticamente dos años de aquella asamblea o de aquella reunión popular en Gualaguaychú, lamentablemente no se ha logrado el interés concreto de ningún inversor. Hubo un par de interesados: uno rápidamente desestimó el proyecto y el otro hizo una evaluación más profunda, estudió casi un año la factibilidad del proyecto pero luego también desistió, incluso liberó al Gobierno Provincial manifestando públicamente que ya no estaba interesado en la reapertura del frigorífico.

Por los antecedentes que hemos dado y por la ubicación que tiene, entendemos que este predio debe dejar de ser un bien inmovilizado, un bien que no otorgue ningún beneficio a la comunidad. Emplazado donde terminado el paseo de la costanera, en las cercanías del río, preservando sus características arquitectónicas, a este predio se le puede asignar una función social, cultural y educativa. También se puede volver a abrir a la consideración de los emprendedores privados el desarrollo de un proyecto público y abierto para ver cuál es la mejor iniciativa o propuesta para lograr el mejor desarrollo comunitario y turístico no sólo de la ciudad sino también de la región.

El doctor Berta, asesor del Bloque, me hizo llegar un nuevo articulado para este proyecto que ya le había dado a los distintos Bloques. Dado que todavía no había sido cumplimentado el traspaso del dominio a la Provincia, este hecho se debe aclarar mejor en el articulado y también se debe facultar a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites que correspondieran, previsión que no estaba establecida en el texto original del proyecto. Por eso acerco a la Secretaría y al Cuerpo de Taquígrafos el nuevo articulado del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –Por secretaría se dará lectura.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Municipalidad de Gualaguaychú los inmuebles que componían el ex Frigorífico Gualaguaychú, identificados mediante Matrículas Nros. 132.282, 132.586 y 132.587 del Registro de la Propiedad Inmueble de Gualaguaychú, y los muebles que se encuentran dentro del mismo; adquiridos en subasta judicial por el Superior Gobierno de la Provincia en los autos “COMPAÑÍA LATINOAMERICANA VICTOR IV S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES” en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, Secretaría Nro. 40 de la Capital Federal, conforme la autorización por Ley Nro. 9.614, declarado adjudicatario por resolución judicial del 09.06.05, con toma de posesión el 21.12.05. La protocolización de la subasta en el registro respectivo se encuentra en trámite de inscripción por parte de Escribanía Mayor de Gobierno.

Art. 2º.- La autorización es con destino a implementar en los inmuebles un proyecto cultural, turístico, social, institucional y académico, preservando su identidad arquitectónica.

Art. 3º.- Los inmuebles se ubican en la provincia de Entre Ríos, departamento y ciudad de Gualaguaychú, Planta Urbana, Sección 3ª, Manzana s/n, Domicilio Parcelario: Calles Güemes, De las Tropas, Churrarín s/n y se identifican de la siguiente manera a saber: a-) Lote 1, Superficie s/título Origen: 51.590 m², Plano 62.823; b-) Lote 2, Superficie 159.125 m², Plano 62.824, Domicilio Parcelario: Calle Juan D. Perón y Avda. Costanera, c-) Lote 3, Superficie: 12.100 m², Plano 62.825, Domicilio Parcelario: Calle Juan D. Perón y De las Tropas.

Art. 4º.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a efectuar los trámites de confección de la escritura de donación e inscripción de la misma, conforme las disposiciones registrales vigentes.

Art. 5º.- Comuníquese, etcétera.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Adelanto, señor Presidente, el acompañamiento en general de esta iniciativa, sin perjuicio de que en particular, de conformidad al nuevo texto que nos ha acercado el diputado Bahillo, vamos a hacer una sugerencia al Artículo 2º.

Se ha reseñado lo que significa este frigorífico para la comunidad de Gualeguaychú. Cuando esta Legislatura sancionó la Ley Nro. 9.614 se evitó que quedasen a manos privadas los inmuebles que correspondían al conjunto del ex Frigorífico Gualeguaychú; de no haberlo hecho seguramente se hubiese alentado algún tipo de especulación inmobiliaria. De esta manera, la acción del Estado preservó algo que tiene que ver con el bien común.

Los nuevos tiempos en la economía nacional e internacional alentaron la idea –que siempre estuvo subsistente, pero que por los vaivenes de la economía nacional no encontraba el momento propicio– de explorar la posibilidad de la reapertura productiva del Frigorífico Gualeguaychú.

Este frigorífico se originó por iniciativa de productores entrerrianos y se conformó con capitales argentinos en el marco del debate que tuvo lugar en el país a principios del siglo pasado, en el que la defensa de la soberanía nacional pasaba por la decisión de aquellos productores que supieron encontrar el acuerdo y, sobre todo, apelar al riesgo empresarial para edificar un frigorífico argentino, en un mercado de carne que prácticamente estaba monopolizado por los capitales ingleses. Recuérdese el famoso debate de la ley de carnes que dio lugar a una tragedia en el Senado de la Nación que le costó la vida al senador Enzo Bordabehere.

No se nos escapa a la memoria que el papel que tuvo en este debate el entonces senador Lisandro de la Torre ha significado uno de los más grandes momentos de la historia política argentina, como tampoco podemos dejar de señalar el repudiado pacto Roca–Runciman, como uno de los elementos totalmente regresivos en lo que hace a la defensa de nuestro capital, de nuestro patrimonio y esencialmente de nuestra soberanía.

Aquellos precursores a principios del siglo pasado, como decía, supieron asumir ese desafío imbuídos de aquel espíritu, por lo que un grupo de vecinos de Gualeguaychú, muchos de ellos vinculados a la actividad cárnica, entendieron que en estos años era posible la reapertura del frigorífico y tras ese objetivo se convocó a una asamblea con una masiva participación de la población de Gualeguaychú. El resultado de esa asamblea fue buscar los caminos para lograr la reapertura e inclusive se habilitó la posibilidad de visitar la fábrica –como la conocemos en Gualeguaychú–, de modo tal que la población tuviese la posibilidad de entender que la reapertura para que vuelva a producir nuestro frigorífico era una alternativa cercana.

Ha pasado el tiempo, lamentablemente no se ha concretado esta situación, a lo que debemos señalar que no es ajena la política del Gobierno Nacional en cuanto a su intervención en el mercado de carnes, prohibiendo y prorrogando las prohibiciones para la exportación de carnes vacunas.

De todos modos, debe preservarse en el marco normativo la posibilidad de alentar proyectos productivos en el ex frigorífico Gualeguaychú, que contemplen tanto la posibilidad de volver a trabajar con la industria cárnica, sin perjuicio que para ello habrá que modificar una ordenanza que tiene que ver con la situación ambiental de la ciudad, conocida como Ordenanza Yaguarí Guazú, pero que obviamente en su momento si esto cabe, el Concejo Deliberante hará el análisis correspondiente. De modo tal, decía, de preservar dentro del posible destino de los inmuebles la alternativa de los proyectos productivos, lo que engloba tanto la actividad cárnica como un sinnúmero de posibilidades.

En este sentido, en lo que a mí respecta, no tengo ningún tipo de especulación porque cuando me tocó el honor de ser candidato a intendente por la Unión Cívica Radical de Gualeguaychú, respecto del frigorífico y ubicados en aquel entonces en una crisis económica que luego derivó en un estallido en el país, precisamente habíamos previsto destinar el frigorífico a un triple uso; por un lado productivo, en el marco del desarrollo de un vivero pero de empresas Pymes y micro Pymes de carácter ecológico, por el otro la posibilidad de instalar allí una ciudad universitaria dado que Gualeguaychú tiene la presencia de varias casas de altos estudios, tanto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, como de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y delegaciones de facultades que pertenecen a otras universidades como el caso de la Universidad de Concepción del Uruguay o el caso de la Católica de La Plata.

Finalmente un uso deportivo a través del muelle del Frigorífico Gualeguaychú, donde se pueden desarrollar sus amarras, pensando en la cantidad de embarcaciones que hay en la zona norte del Gran Buenos Aires, concretamente Olivos, San Fernando y Tigre, para que tomasen la navegación por el Río de la Plata, el Río Uruguay y el Río Gualeguaychú, como un curso habitual con lo que ello implica desde el punto de vista de la generación de ingresos turísticos.

En lo que a mi respecta este análisis ya fue hecho oportunamente y no hay ningún inconveniente, llegado el momento, de opinar en ese sentido y por supuesto confrontar las mejores ideas para que el resultado sea el mejor para la comunidad.

Pero me permito –y a esto lo he hablado con el diputado Bahillo– sugerir y proponer concretamente que en el Artículo 2º, dentro de los destinos previstos a implementar en los inmuebles que van a ser objeto de la donación, a continuación de la palabra “proyecto” y antes del término “cultural”, se incorpore la palabra “productivo”, con lo que insisto, se engloban todas las alternativas desde el punto de vista productivo, tanto desde lo que es la gran actividad cárnica frigorífica, hasta, como fue nuestra propuesta en su momento, el desarrollo de Pymes o micro Pymes, siendo que en las instalaciones del Frigorífico Gualeguaychú hay ubicación para el desarrollo de lo que en la moderna teoría del impulso de las pequeñas empresas se denominan viveros. Precisamente están allí todos los elementos que necesitarían las micro Pymes o aún las Pymes para tener un fuerte desarrollo.

De modo tal que vamos a acompañar esta iniciativa con la incorporación que estamos proponiendo en el Artículo 2º.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, aceptamos la incorporación propuesta por el diputado Fernández, lo hemos hablado antes, tal cual lo dijera él. También para dejar debidamente aclarado que hay una ordenanza en Gualeguaychú, que es la Ordenanza Nro. 8.914/89 más conocida como la Ordenanza Yaguarí Guazú, la cual preserva la costa ribereña en el recorrido del Río Gualeguaychú desde aguas arribas de la ciudad de Gualeguaychú hasta algunos metros posteriores a pasar el Frigorífico Gualeguaychú.

Esta es una Ordenanza que más allá de algunas cuestiones que bien planteó el diputado Fernández, de pequeños emprendimientos que se pueden desarrollar, porque está la infraestructura de servicios en el área que abarca este inmueble donde funcionaba el Frigorífico Gualeguaychú, ha preservado –y nuestro espíritu es seguir preservando– y protegido de contaminación al Río Gualeguaychú en toda su costa y ha permitido un desarrollo turístico y de actividades deportivas.

Independientemente de que alguna cuestión micro productiva se pueda hacer sin que signifique impacto alguno, con las salvedades del caso, reconociendo que hay una Ordenanza que limita los objetivos que propone el diputado Fernández, vamos a aceptar la incorporación que ha sugerido.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular con la modificación propuesta al Artículo 2º, por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión.

18

INMUEBLE UBICADO EN GUALEGUAYCHU. TRANSFERENCIA

Consideración (Expte. Nro. 16.064)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.064– por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la Municipalidad de Gualeguaychú una fracción de terreno ubicado en esa ciudad.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Gualeguaychú, el dominio de una (1) fracción de terreno de tres mil doscientos metros cuadrados (3.200,00 m²), de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, que se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Gualeguaychú, ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 7ª, Manzana Nro. 790, con domicilio parcelario en Avenida Julio Irazusta S/N, correspondiente al Plano de Mensura Nro. 62.613, e inscripto ante

el Registro de la Propiedad Inmueble de Gualeguaychú bajo el número de Matrícula Nro. 128.016, dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta (1-2) al S 84° 45' E de 81,67 metros, linda con María Isabel Menica.

Este: Recta (2-3) a S 6° 22' E de 40,00 metros, linda con María Isabel Menica.

Sur: Recta (3-4) al N 84° 45' O de 81,67 metros, linda con Jorge H. Hadad y Otros.

Oeste: Recta (4-1) al N 6° 22' O de 40,00 metros, linda con Avda. Julio Irazusta.

Art. 2°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1º, para ser destinado al uso del Área de Desarrollo Social Municipal.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 11 de abril de 2.007.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, venido en revisión, tiene como antecedente un proyecto presentado por el actual Intendente de Gualeguaychú cuando era senador en la anterior gestión, que ha sido retomado por el actual senador del departamento, senador Majul, por el cual se le transfiere a la Municipalidad de Gualeguaychú un predio de 3.200 metros cuadrados emplazados en la zona sur de la ciudad, que ha tenido un desarrollo importante en los últimos años y donde ha habido un crecimiento de viviendas por la ejecución de distintos planes nacionales, teniendo un déficit el Municipio, o el área pública en esta zona, para prestar distintos servicios, ya sean de desarrollo social, en atención a la salud o también con otro fin, ya sea educativo o deportivo.

En los últimos diez años alrededor de este predio, en este barrio, se han construido por planes de vivienda alrededor de 400 nuevas propiedades, lo que significa 400 nuevas familias viviendo en un barrio que no ha crecido en infraestructura como debió hacerlo.

Por eso entendemos que es oportuno transferir este inmueble al Municipio de Gualeguaychú, para que a partir de allí se empiecen a dar las respuestas necesarias y pertinentes que está demandando toda esta barriada del suburbio sur de Gualeguaychú.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero expresar mi apoyo a esta iniciativa que hemos acompañado en otras oportunidades, fundamentalmente como una idea surgida del seno de la Comisión Vecinal Suburbio Sur, que es precisamente la zona donde se encuentra emplazada esta propiedad de la Provincia que en definitiva, una vez sancionada la ley con las formalidades del caso, va a pasar a la Municipalidad de Gualeguaychú con el cargo que se prevé especialmente en el texto del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular, por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

19

GUIA MEJORAMIENTO ATENCION POST-ABORTO

Consideración (Expte. Nro. 16.157)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución – Expte. Nro. 16.157– que interesa a la Secretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, en la aplicación de la Guía para el Mejoramiento de la Atención Post-Aborto, del Ministerio de Salud de la Nación.

–Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Interesar a la Secretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre Ríos, para la aplicación de la Guía para el Mejoramiento de la Atención Post – Aborto del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación de fecha agosto de 2.005. (Se adjunta copia en Anexo I).

Art. 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de los abortos legales en los hospitales públicos sin intervención judicial, sancionado el abandono de persona cuando se omita la atención de una mujer que llega al hospital con un aborto en curso. (Se adjunta copia de Artículo 86 de Código Penal en Anexo II).

Art. 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga de acciones de capacitación para la aplicación efectiva de la Ley Nacional Nro. 25.673, conocida como Ley de Vasectomía y Ligadura de Trompas. (Se adjunta copia en Anexo III).

Art. 4º.- De forma.

GRIMALT

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, he efectuado consultas a funcionarios de la Secretaría de Salud habida cuenta de que están trabajando en seguir en una misma línea coherente con las políticas del Ministerio de Salud de la Nación en lo que refiere a la salud sexual y reproductiva. En este sentido están elaborando las resoluciones para que la Guía para el Mejoramiento de la Atención Post–Aborto, que data de agosto de 2.005, sea girada a cada uno de los hospitales públicos.

Esta Guía fue diseñada a instancias del Ministerio de Salud de la Nación y aprobada por este organismo. Su objetivo es asesorar a los profesionales de la salud de todo el país para que brinden una adecuada atención a las mujeres con abortos incompletos que se presenten en los centros de salud públicos. Esta Guía además asesora sobre procreación responsable y sugiere que a la paciente que es dada de alta se le proporcione algún método anticonceptivo.

En el Artículo 3º he cometido un error, que tuvo a bien señalarme el diputado Fernández. La ley a la que quiere hacer referencia es la Ley Nro. 26.130, que establece el régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgicas. Esta Legislatura ha dado media sanción al proyecto de ley que adhiere a esta ley nacional –en este momento está para tratamiento en el Senado–. Como he sido receptora de varias consultas de abogadas y abogados que conforman la parte legal de algunos hospitales públicos de la Provincia, me pareció pertinente solicitar al Poder Ejecutivo que se capacite a los profesionales y agentes de salud de nuestros hospitales respecto de los alcances que actualmente tiene la Ley Nacional Nro. 26.130, que repito, habla sobre el régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica.

El texto del Artículo 3º del presente proyecto de resolución debería quedar: “Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga de acciones de capacitación dirigida a los agentes de salud pública en relación a los alcances de la Ley Nacional Nro. 26.130”.

SRA. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto de resolución. Estuvimos también hablando con la diputada Grimalt, a quien le comentaba que en todos los centros de atención primaria de la Provincia existen estas guías donde se asesora a toda persona que requiere consejo sobre cómo tratar sus problemas, sobre todo cuando quieren acceder a algún método anticonceptivo. Hay muchos programas nacionales, inclusive hay insumos que se proveen desde la Nación a los centros de salud.

Hablando con los integrantes de nuestro Bloque, vamos a acompañar este proyecto y que se sigan aplicando todos estos programas que existen desde hace mucho tiempo en la provincia, que vienen a solucionar el problema tanto de la mujer joven como de la que ya tiene varios hijos, que llegan a los hospitales, lamentablemente con abortos en curso producidos a veces por prácticas domiciliarias. Con las promociones que se hagan, sería una forma de hacer conocer en forma masiva a través de todos los medios de comunicación, todos los riesgos que traen a la mujer estas prácticas domiciliarias.

Por lo tanto, no es solamente decir, bueno, vamos a trabajar con el personal de salud; sino que también hay que tratar de trabajar con toda la comunidad para hacer conocer cuáles son las secuelas que producen estas prácticas domiciliarias y que tanto daño producen a la mujer, como lesiones irreversibles en su cuerpo, y que a veces hasta provocan la muerte.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Al sólo efecto de ordenar la votación, además de solicitar que ingresen los señores diputados que se encuentran en la antesala del Recinto, este proyecto al cual se hizo mención en la reunión de Labor Parlamentaria y sobre el que habría un total acuerdo, había quedado reservado para su tratamiento preferencial con despacho de comisión en la sesión anterior, y de acuerdo a lo que se informa por Secretaría no se emitió despacho. De cualquier manera, existiendo uniformidad de criterio...

SR. ROGEL – Pido la palabra.

En verdad, señor Presidente, recordando lo resuelto en Labor Parlamentaria, yo no tenía presente que se había propuesto el tratamiento en la próxima sesión con despacho de comisión. Tengo presente por algunas intervenciones a través de la diputada López y del diputado Grilli, que se creyó conveniente pasarlo para la próxima sesión para ver si entre las instrumentaciones que estaba realizando la Secretaría de Salud y la redacción no había inconvenientes puesto que no lo habían podido ver y también que no era un proyecto de resolución común. No tengo presente que se haya resuelto que tenía que ser con o sin despacho, con esto no quiero decir que estoy dudando del antecedente que tiene la Secretaría de la Cámara.

Para ver si podemos saldar esto quiero remitirme a lo que habíamos resuelto en la reunión de Labor Parlamentaria.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Quiero agregar, señor Presidente, algunas cuestiones que hablamos en la reunión de Labor Parlamentaria tal cual lo dijera el diputado Rogel.

En efecto, usted, señor Presidente, tiene razón y el diputado Rogel también tiene razón. ¿Cuál es la síntesis de esto?, en la reunión de Labor Parlamentaria hablamos de lo que dijo el diputado Rogel y decidimos pedir el tratamiento para la próxima sesión, no dijimos si era con o sin dictamen de comisión, eso fue lo acordado; pero luego la diputada Grimalt, en un error seguramente involuntario, pidió la preferencia con dictamen de comisión, ese error queda subsanado hoy y vamos a mantener el compromiso asumido oportunamente y que quede para tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Existiendo unanimidad en la posición de los diputados que han hecho uso de la palabra con respecto a darle tratamiento en esta sesión, se obviaría cualquier cuestión vinculada con la necesidad o no del dictamen de comisión.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular, con las modificaciones propuestas por su autora.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

ORDEN DEL DÍA Nro. 50 SISTEMA DE SOPORTE ALIMENTARIO HIV-SIDA

Consideración. (Expte. Nro. 15.788)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 50 – Expte. Nro. 15.788–.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de la Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, ha considerado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.788–, venido en revisión, por el que se crea el Sistema de Soporte Alimentario HIV-SIDA; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Créase el Sistema de Soporte Alimentario HIV (Virus Inmunodeficiencia Humana) – SIDA (Síndrome Inmunodeficiencia Humana) que estará constituido por un conjunto de nutrientes, vitaminas y oligoelementos necesarios e indispensables para reducir los efectos del bajo peso y desnutrición que sufren las personas portadoras del HIV – SIDA.

Art. 2º.- Impleméntase en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, el Sistema de Soporte Alimentario HIV – SIDA, cuyos destinatarios son aquellas personas de escasos recursos económicos, portadoras del virus o que padezcan la enfermedad y se encuentren bajo tratamiento ambulatorio y/o en internación en hospitales públicos de esta Provincia.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes en el área de Salud y Acción Social, deberá arbitrar los medios para atender la ejecución del mencionado Sistema en todos los casos comprendidos en las previsiones de la presente ley.

Art. 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para atender la implementación del Sistema creado por la presente.

Art. 5º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de mayo de 2.007.

FUERTES – CRESTO – HAIDAR – VILLAVERDE – GIORGIO – GRIMALT – GRILLI.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SRA. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley por el que se crea un soporte alimentario para los portadores de HIV, es fundamental porque nosotros sabemos que las lesiones que produce esta enfermedad, principalmente la desnutrición, trae aparejado una disminución más aún de las defensas del portador de HIV y el enfermo de sida.

Sabemos que es necesario hacer un aporte de proteínas, un aporte de grasas, de hidratos de carbono, de minerales, para aumentar las defensas de estos enfermos, pero no solamente es el soporte alimentario sino que esto se tiene que trabajar en conjunto con un tratamiento psicológico del paciente, porque muchas veces no es solamente secuela de la enfermedad, sino del estado psíquico del paciente lo que lleva a que mal se alimente o que se niegue a la alimentación.

También hay que hacer un instructivo de cómo se debe alimentar a estos pacientes en el cuidado que hay que hacer para manipular los alimentos que se le da al enfermo, debido a que sabemos que esta enfermedad disminuye las defensas; y a veces tratando de hacer un buen aporte alimentario podemos, inclusive, introducir gérmenes con la alimentación que pueden llegar a agravar a este cuadro.

Así que por lo tanto este Bloque va a acompañar este proyecto de ley, a la vez que pedimos a los demás legisladores que también lo acompañen, porque esto tiende a apoyar especialmente a aquellos enfermos que no tienen medios, lo que agrava aún más esta situación.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

La última acotación respecto de esto, señor Presidente, es que no se tome, obviamente sin ninguna alusión, sin ninguna cuestión política determinada, la demora; la demora que implica estar sancionando un proyecto de ley que contemple este tipo de suministros. Sin lugar a dudas es un detalle que no se puede dejar pasar y sin ninguna duda me parece importantísimo que se haya tomado conciencia de la necesidad de esto.

Hablo de demora, pero sin aludir concretamente a ningún gobierno en particular, sólo quiero señalar que esto ha superado largamente varios períodos gubernativos. La sanción de este proyecto muestra el compromiso social que tiene esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

ORDEN DEL DIA Nro. 1

INMUEBLE UBICADO EN CONCEPCION DEL URUGUAY. DONACION

Consideración (Expte Nro. 16.034)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 1 – Expte. 16.034–.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.034–, venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Concepción del Uruguay, un inmueble ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.– Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Concepción del Uruguay, un inmueble ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay Cuartel 1º, manzana 505, domicilio parcelario: calle Mitre Nro. 1.225, Plano de Mensura Nro. 51.352 y con una superficie de setecientos noventa y seis metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados (796,85 m²), con los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta (1-2) al NE 79º 00', de 50,78 m, sobre calle Mitre.

Este: Recta (2-3) al SE 9º 39', de 15,56 m, lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Sur: Recta (3-4) al SO 78º 33', de 23,68 m, lindando con María Ridolfo hasta los 15,40 m y con Tolentina Bustamante de Martínez hasta el final y recta (4-5) SO 79º 30', de 27,51 m, lindando con Tolentina Bustamante de Martínez.

Oeste: Recta (5-1) al NO 08º 09', de 15,51 m, sobre calle Scelzi.

Art. 2º.– Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la escrituración del bien inmueble, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Concepción del Uruguay.

Art. 3º.– Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de junio de 2.007.

CRESTO – FUERTES – HAIDAR – VITTULO – ALDAZ – FERNÁNDEZ –
VILLAVARDE – DEMONTE.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Como éste es un proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a una Asociación de Bomberos Voluntarios, nos pareció oportuno, señor Presidente, establecer un cargo a la donación. Por tanto, proponemos la siguiente modificación al Artículo 1º: luego de la expresión: “Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Concepción del Uruguay...” agregar la expresión: “con destino a las funciones propias de esta entidad”, y luego continúa como está: “un inmueble ubicado...”

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º; el Artículo 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

22

ORDEN DEL DIA Nro. 2.

LEY Nro. 7.849. (PENSIÓN AL MÉRITO ARTÍSTICO). MODIFICACION

Vuelta a comisión. (Expte. Nro. 15.363)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 2 – Expte. Nro. 15.363–.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que este proyecto vuelva a comisión para adjuntarle e texto de otro proyecto de ley –Expte. Nro. 14.728– autoría del diputado Cresto, que legisla en el mismo sentido.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Eran las 14.

Graciela P. de Garelli
Directora del Cuerpo de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora Diario de Sesiones